



**CONCEJO MUNICIPAL
2021**

SESIÓN ORDINARIA

N° 197

RANCAGUA, 04 de mayo de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 197

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 04 de mayo de 2021
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Vía Telemática

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Pedro Hernández Peñaloza	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán
	Viviana Morales Sandoval	Ramón Carvajal Parada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra Gustavo Lazo Fariña Rubén Silva Carlos Baier Stevenson Andrés Cáceres Alarcón Carolina Carmona Balbontin Pablo Gutiérrez Rojas Rodrigo Rosales Paula Gannat	Administrador Municipal Director Asesoría Jurídica Director de Control (S) Director Comunicaciones Director SECPLAC (S) Directora DIDECO Sectorialista Financiero Presidente Comité Técnico PMGM Corporación de la Cultura y las Artes
--	---	--

PRESIDE : PAMELA JADELL ECHAGUE
 CONCEJALA DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 197.

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 195.

2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Seguimiento, al Informe Final de Auditoría N° 229, de año 2020, efectuado por la Contraloría General de La República, debidamente aprobado, de auditoría, de Liceo Bicentenario Oscar Castro, establecimiento dependiente de la Corporación Municipal de Rancagua.

Correo electrónico de Señor Administrador Municipal, de fecha 20 de abril de 2021, referido a documento N° E97551/2021, de fecha 20 de abril de 2021, de la Contraloría General de la Republica.

3. Acuerdo para la aprobación de Redistribución Presupuestaria Interna, de la Subvención Municipal otorgada mediante Decreto Exento N° 300, de fecha 28 de enero año 2021, a la Corporación de la Cultura y las Artes de Rancagua.

Correo Electrónico, del Señor Daniel Gaete Villagra, Administrador Municipal. De fecha 22 de abril de 2021.

Expone: Señora Paula Gannat, Directora Ejecutiva de la Corporación de la Cultura y las Artes de Rancagua.

4. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "RECICLA, LIMPIA, MANTIENE SPA.", domiciliada en Calle Bulnes N° 16, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS Y RETIRO DE MATERIALES DE RECICLAJE PARA LA COMUNA DE RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-32- LE21, por la suma de \$ 36.860.000.-, IVA incluido.

Se hace presente que esta propuesta cuenta con financiamiento Municipal, por la suma de \$60.000.000, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°38, de fecha 12

de abril de 2021, de Señora Margarita Quintanilla Salas, Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Expediente E8457/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N°2457, de fecha 23 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental.

5.Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.", domiciliada en Avenida Apoquindo N° 6750, piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA SOCIOS DE BIENESTAR", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-33- LP21, por un valor neto mensual de 120,6792 UF.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento municipal para la contratación del servicio de Seguro Complementario, conforme lo señala el Certificado de fecha 06 de abril de 2021, suscrito por la Jefa del Departamento de Bienestar Social, siendo, además, el monto máximo conforme punto 1.6 de las Bases Administrativas, la suma de 2020 UF., el cual es suficiente para cubrir el servicio a contratar

Expediente E9176/2021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a Pase Interno N°2511, de fecha 27 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señora María Antonieta Toledo Román, Jefa de Departamento de Bienestar.

6.Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "SULO CHILE S.A.", domiciliada en Calle Lincoyan N° 9930, Comuna de Quilicura, Santiago, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "REPOSICIÓN DE BASUREROS VANDALIZADOS EN DAMERO CENTRAL, RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-30- LP21, por la suma de \$ 50.125.800, IVA Incluido.

Se hace presente que esta licitación, cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo

Regional y Administrativo, quien aprobó recursos mediante Resolución Exenta N° 17122, de fecha 23 de diciembre del 2019, por la suma de \$ 56.967.877, lo antes señalado, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41, de fecha 16 de abril de 2021, de Señor David Célis Garay, Jefe (S) de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Expediente E7393/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N°2537, de fecha 27 de abril de 2021.

Expone: Señor Andrés Cáceres Alarcón, Director (S) de la Dirección de SECPLAC.

7. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAAVEDRA Y MONTTI LTDA", domiciliada en Calle Los Peumos N° 664, Villa Tupahue, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "CONSTRUCCIÓN SEDE CONDOMINIO CORDILLERA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-34-LE21, por la suma de \$ 40.905.622.-, IVA Incluido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Expediente E8949/2021, de fecha 05 de abril de 2021, referido a Pase Interno N°2536, de fecha 27 de abril de 2021.

Expone: Señor Andrés Cáceres Alarcón, Director (S) de la Dirección de SECPLAC.

8. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente "SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y TRANSPORTE PATRICIO CASTRO E HIJOS PECEX LTDA.", domiciliada en Callejón El Molino 3 Hijuelas, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE LIMPIEZA ACEQUIAS Y CANALES CON TRAYECTORIA URBANA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-35-LE21, por la suma \$ 40.975.353.-, IVA Incluido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento municipal por la suma de \$43.000.000, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad N° 40 de fecha 12 de abril del 2021, señora Margarita Quintanilla Salas, Jefa de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Expediente E9131/2021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a Pase Interno N°2570, de fecha 28 de abril de 2021.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental.

9. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director (S) SECPLAC.

Expediente E11069/2021, de fecha 28 de abril de 2021, referido a Oficio N° 1864, de fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

10. Acuerdo para la aprobación de Modificación de PMGM, de Dirección de Tránsito y Transporte Público del año 2021.

Expediente 11084/2021, de fecha 29 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2584, de fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Expone: Señor Rodrigo Rosales, Presidente del Comité Técnico.

11. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente "EMPRESAS LIPIGAS S.A.", referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "ADQUISICIÓN VALES DE GAS DE 15 KILOS", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 58705, con un valor neto de \$ 9.700, por cada galón de gas de 15 kilos, totalizando para 15.000 vales de gas, la suma de \$ 173.145.000.-, IVA Incluido.

Se hace presente que esta propuesta de intención de compra, cuenta con financiamiento municipal, por la suma de \$ 654.169.588, lo anterior, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228, de fecha 09 de abril de 2021, de señora Margarita Quintanilla Salas, Jefa de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Expediente E8888/2021, de fecha 01 de abril de 2021, referido a Pase Interno N°2580, de Fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.

12. Acuerdo para la autorización de contratación vía trato directo de empresa "VEOLIA SU CHILE S.A.", con domicilio en Apoquindo N° 4775, Oficina N° 701, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, por un monto mensual de \$ 36.224.291.- (treinta y seis millones doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y un pesos) I.V.A., incluido, por treinta (30) días, para la prestación del servicio de recolección de basura y escombros y voluminosos de micro basurales y

barrido de calles en la comuna de Rancagua, mediante 2 Mini cargadores, 1 Camión Amplirrol; y 2 Barredoras Mecanizadas, en virtud a lo dispuesto en artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y artículo 10 N°7 letra f) de su Reglamento, en razón de la confianza y seguridad que se deriva de la experiencia comprobada de la referida empresa”.

Expediente E11083/2021, de fecha 29 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2586, de fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental.

13. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente “SUPERMERCADO MAYORISTA 10”, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, “ADQUISICIÓN DE GIFTCARDS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 58636, con una bonificación adicional al valor de cada Gift Card de un 8,5 %.

Se hace presente que el número requerido de Gift Card corresponde a una cifra de 10.000, cada una por un valor de \$ 40.000, totalizando la suma de \$ 400.000.000.-, Exentos de IVA.

La presente propuesta cuenta con financiamiento municipal por la suma de \$ 654.169.588, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227, de fecha 09 de abril de 2021.

Expediente E8884/2021, de fecha 01 de abril de 2021, referido a Pase Interno N°2581, de fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.

14. Informe Comisión Social.

-Solicitudes de Subvención Mayor de:

- 21 Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias

Correo Electrónico, Encargado de Subvenciones Mayores, DIDECO, de fecha 29 de abril de 2021.

Expone: Sra. Carolina Carmona Balbontin, Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

15. Para los efectos previstos en el artículo 88, inciso 3° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal, toma conocimiento de la justificación médica presentada por la Concejala, Señora Viviana Morales Sandoval, para su inasistencia a Sesión Ordinaria N° 195, de fecha 20 de abril de 2021.

15. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 197.

Temas a Tratados:

NOTA: Preside la presente Sesión, la Concejala Señora Pamela Jadell Echague.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muy buenos días, damos inicio a la Sesión Ordinaria N° 197, el primer punto es

1.Acuerdo para aprobación Acta N° 195.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 195, de fecha 20 de abril de 2021.

2.Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Seguimiento, al Informe Final de Auditoría N° 229, de año 2020, efectuado por la Contraloría General de La República, debidamente aprobado, de auditoría, de Liceo Bicentenario Oscar Castro, establecimiento dependiente de la Corporación Municipal de Rancagua.

Correo electrónico de Señor Administrador Municipal, de fecha 20 de abril de 2021, referido a documento N° E97551/2021, de fecha 20 de abril de 2021, de la Contraloría General de la Republica.

Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, sobre Informe de Seguimiento, al Informe Final de Auditoría N° 229, de año 2020, efectuado por la Contraloría General de La República, debidamente aprobado, de auditoría, de Liceo Bicentenario Oscar Castro, establecimiento dependiente de la Corporación Municipal de Rancagua.

3.Acuerdo para la aprobación de Redistribución Presupuestaria Interna, de la Subvención Municipal otorgada mediante Decreto Exento N° 300, de fecha 28 de enero año 2021, a la Corporación de la Cultura y las Artes de Rancagua.

Correo Electrónico, del Señor Daniel Gaete Villagra, Administrador Municipal. De fecha 22 de abril de 2021.

Expone: Señora Paula Gannat, Directora Ejecutiva de la Corporación de la Cultura y las Artes de Rancagua.

SEÑORA PAULA GANNAT: Hola, muy buenos días, Señora Pamela, Señores Concejales, Directores, ¿Expongo altiro, Señora Pamela?, también Directores Municipales, bueno lo voy a hacer bien resumido, estamos presentando esta redistribución presupuestaria, como señalaba la señora

Pamela, del Decreto, que nos aprueba el Presupuesto 2021, que son \$609.000.000, y fracción, esta Modificación, no cambia el objetivo, el destino de la Subvención, ni la naturaleza de los gastos, simplemente es una redistribución interna, que es conocida también ya por el Director de Finanzas de la Municipalidad, y esta digamos, técnicamente aprobada, por él, pero tiene que pasar, por el visto bueno de las señoras y señores Concejales, dejo con Uds. a Marcos Matus, nuestro Jefe de Finanzas, que les va a explicar brevemente, porque es algo muy, muy sencillo, Marcos, le doy el pase.

SEÑOR MARCOS MATUS: Hola, muy buenos días, voy a presentar en la pantalla, en donde está la redistribución interna, que estamos solicitando, como dice la señora Paula, nosotros estamos solicitando, poder redistribuir dentro de los Programas, que ya se encuentran aprobados, y dentro de los objetivos, que ya se encuentran aprobados en el Decreto N° 300, de fecha 28 de enero de 2021, \$83.817 995, según el cuadro que esta presentado acá:

Programa	Total Presupuesto Aprobado	Total Aumentos	Total Disminuciones	Total Presupuesto Actualizado
Teatro Lucho Gatica	\$299.775.450	\$83.817.995		\$383.593.445
Casa de la Cultura	\$ 33.057.264	\$ -	\$ 10.642.623	\$ 22.414.641
Centro Cultural Baquedano	\$ 29.951.072	\$ -	\$ 8.625.623	\$ 21.325.449
Centro Cultural Oriente	\$ 46.714.700	\$ -	\$ 21.531.929	\$ 25.182.771
Espacio Cultural Iglesia La Merced	\$ 19.374.568	\$ -	\$ 13.469.568	\$ 5.905.000
Formación y Extensión	\$134.493.540	\$ -	\$ 20.094.058	\$114.399.482
Orquesta Sinfónica	\$ 18.775.352	\$ -	\$ 4.206.024	\$ 14.569.328
Oficina de Folklore	\$ 27.343.688	\$ -	\$ 5.248.170	\$ 22.095.518
Total	\$609.485.634	\$83.817.995	\$ 83.817.995	\$609.485.634

Rebajando de algunos Programas como Casa de La Cultura, Centro Cultural Baquedano, Oriente, Espacio Cultural Iglesia de La Merced, Formación y Extensión, Orquesta Sinfónica, y Oficina de Folklore. Y traspasando esos dineros al Programa, Teatro Regional Lucho Gatica. Entender que esta Modificación, se produce debido a la contingencia sanitaria, algunas reestructuraciones

internas, y lo que estamos haciendo es poder, redistribuir aquellos montos que se han liberado en los presupuestos de cada uno de los Espacios Culturales, y colocarlos en el Teatro Lucho Gatica, que es el Programa que abarca aquellos gastos que son transversales para toda la Corporación, como gastos de comunicación y publicidad, gastos que tienen que ver hoy en día fuertemente con elementos de seguridad, y protección de la salud de nuestros trabajadores. También conectividad, que se ha hecho una inversión importante, bastante en eso también, para que los trabajadores, puedan hacer sus labores o de manera telemática, además los Talleres se llevan a cabo también de manera telemática y a distancia, por la seguridad de nuestros usuarios, entonces lo que estamos haciendo, es poder redistribuir, aquellos presupuestos, que por temas de operatividad no se han podido, ocupar en estos Programas, y se entiende que no se ocupen en estos Programas, y poder redistribuirlos para dar beneficio a toda la Corporación, y a todos los Espacios Culturales que administramos, ¿Ya?, por un monto total de \$83.817.995. Dentro de este mismo Documento, que está dentro de los documentos que se enviaron, hay un detalle por meses, de cuál es la distribución, aumentos y disminuciones de cada uno de los Programas, ¿Ya?, eso lo pueden revisar, y si tienen alguna duda también, nos lo pueden comentar.

SEÑORA PAULA GANNAT: Lo único que me gustaría agregar, Señoras y señores Concejales, que es bien importante, que la Programación, de todos los Espacios Culturales, esa esta digamos prevista digamos, pata todo el año, y eso no es modificable, y es por eso, para que no vaya a haber esa duda, o sea son solo gastos operacionales, ¿Ya?, eso quería yo para que estuviéramos claros, que no ase afecta en ningún caso la Programación de ningún Espacio Cultural, al contrario.

SEÑORA PAMELA JADELL: Gracias, Señora Paula, ¿Hay alguna consulta? No hay consultas, entonces Don Carlos por la aprobacion

	Enero				Febrero				Marzo			
	Presupuesto	Aumento	Disminución	Actualizado	Presupuesto	Aumento	Disminución	Actualizado	Presupuesto	Aumento	Disminución	Actualizado
	Aprobado				Aprobado				Aprobado			
Sanica	\$ 26.635.724		\$ 5.310.046	\$21.325.678	\$28.762.916	\$ 502.637		\$29.265.553	\$26.210.736	\$ 7.575.734		\$33.786.470
ura	\$ 2.651.772		\$ 759.361	\$ 1.892.411	\$ 2.651.772		\$ 1.446.082	\$ 1.205.690	\$ 2.651.772		\$ 843.718	\$ 1.808.054
l Baquedano	\$ 2.389.256		\$ 884.848	\$ 1.504.408	\$ 2.389.256		\$ 711.055	\$ 1.678.201	\$ 2.389.256		\$ 702.972	\$ 1.686.284
l Oriente	\$ 3.770.225		\$ 2.382.953	\$ 1.387.272	\$ 3.770.225		\$ 2.204.986	\$ 1.565.239	\$ 3.770.225		\$ 1.694.399	\$ 2.075.826
al Iglesia La Merced	\$ 1.523.214		\$ 1.523.214	\$ -	\$ 1.523.214		\$ 1.218.214	\$ 305.000	\$ 1.523.214		\$ 1.063.214	\$ 460.000
ntensión	\$ 9.707.795		\$ 6.600.138	\$ 3.107.657	\$ 9.707.795		\$ 9.707.795	\$ -	\$18.707.795		\$ 2.483.501	\$16.224.294
Sanica	\$ 1.544.946		\$ 350.502	\$ 1.194.444	\$ 1.544.946		\$ 350.502	\$ 1.194.444	\$ 1.544.946		\$ 350.502	\$ 1.194.444
ore	\$ 2.231.974		\$ 436.736	\$ 1.795.238	\$ 2.231.974		\$ 437.154	\$ 1.794.820	\$ 2.231.974		\$ 437.428	\$ 1.794.546
	\$ 50.454.906	\$ -	\$ 18.247.798	\$32.207.108	\$52.582.098	\$ 502.637	\$16.075.788	\$37.008.947	\$59.029.918	\$ 7.575.734	\$ 7.575.734	\$59.029.918

	Abril				Mayo				Junio			
	Presupuesto Aprobado	Aumento	Disminución	Presupuesto Actualizado	Presupuesto Aprobado	Aumento	Disminución	Presupuesto Actualizado	Presupuesto Aprobado	Aumento	Disminución	Presupuesto Actualizado
no Gatica	\$21.072.736	\$11.443.078		\$32.515.814	\$21.072.736	\$10.072.729		\$31.145.465	\$21.072.736	\$10.072.729		\$31.145.465
Cultura	\$ 2.651.772		\$ 843.718	\$ 1.808.054	\$ 2.651.772		\$ 843.718	\$ 1.808.054	\$ 2.651.772		\$ 843.718	\$ 1.808.054
tural Baquedano	\$ 2.389.256		\$ 702.972	\$ 1.686.284	\$ 2.389.256		\$ 702.972	\$ 1.686.284	\$ 2.389.256		\$ 702.972	\$ 1.686.284
tural Oriente	\$ 3.770.225		\$ 1.694.399	\$ 2.075.826	\$ 3.770.225		\$ 1.694.399	\$ 2.075.826	\$ 3.770.225		\$ 1.694.399	\$ 2.075.826
tural Iglesia La Merced	\$ 1.523.214		\$ 1.063.214	\$ 460.000	\$ 1.523.214		\$ 1.063.214	\$ 460.000	\$ 1.523.214		\$ 1.063.214	\$ 460.000
y Extensión	\$ 9.707.795		\$ 144.736	\$ 9.563.059	\$ 9.707.795		\$ 144.736	\$ 9.563.059	\$ 9.707.795		\$ 144.736	\$ 9.563.059
infónica	\$ 1.544.946		\$ 350.502	\$ 1.194.444	\$ 1.544.946		\$ 350.502	\$ 1.194.444	\$ 1.544.946		\$ 350.502	\$ 1.194.444
oldore	\$ 2.231.974		\$ 437.428	\$ 1.794.546	\$ 2.231.974		\$ 437.428	\$ 1.794.546	\$ 2.231.974		\$ 437.428	\$ 1.794.546
	\$44.891.918	\$11.443.078	\$ 5.236.969	\$51.098.027	\$44.891.918	\$10.072.729	\$ 5.236.969	\$49.727.678	\$44.891.918	\$10.072.729	\$ 5.236.969	\$49.727.678

	Julio				Agosto				Septiembre			
	Presupuesto			Presupuesto	Presupuesto			Presupuesto	Presupuesto			Presupuesto
	Aprobado	Aumento	Disminución	Actualizado	Aprobado	Aumento	Disminución	Actualizado	Aprobado	Aumento	Disminución	Actualizado
o Gatica	\$27.556.605	\$ 9.072.729		\$36.629.334	\$27.009.725	\$ 6.872.081		\$33.881.806	\$24.417.384	\$ 9.386.081		\$33.803.465
ultura	\$ 2.651.772		\$ 843.718	\$ 1.808.054	\$ 2.851.772		\$ 843.718	\$ 2.008.054	\$ 2.969.772		\$ 843.718	\$ 2.126.054
ural Baquedano	\$ 2.389.256		\$ 702.972	\$ 1.686.284	\$ 2.589.256		\$ 702.972	\$ 1.886.284	\$ 2.729.256		\$ 702.972	\$ 2.026.284
ural Oriente	\$ 3.770.225		\$ 1.694.399	\$ 2.075.826	\$ 3.970.225		\$ 1.694.399	\$ 2.275.826	\$ 4.206.225		\$ 1.694.399	\$ 2.511.826
ural Iglesia La Merced	\$ 1.523.214		\$ 1.063.214	\$ 460.000	\$ 1.723.214		\$ 1.063.214	\$ 660.000	\$ 1.771.214		\$ 1.111.214	\$ 660.000
Extensión	\$ 9.707.795		\$ 144.736	\$ 9.563.059	\$ 9.707.795		\$ 144.736	\$ 9.563.059	\$18.707.795		\$ 144.736	\$18.563.059
rfónica	\$ 1.544.946		\$ 350.502	\$ 1.194.444	\$ 1.544.946		\$ 350.502	\$ 1.194.444	\$ 1.662.946		\$ 350.502	\$ 1.312.444
oklore	\$ 2.231.974		\$ 437.428	\$ 1.794.546	\$ 2.231.974		\$ 437.428	\$ 1.794.546	\$ 2.511.974		\$ 437.428	\$ 2.074.546
	\$51.375.787	\$ 9.072.729	\$ 5.236.969	\$55.211.547	\$51.628.907	\$ 6.872.081	\$ 5.236.969	\$53.264.019	\$58.976.566	\$ 9.386.081	\$ 5.284.969	\$63.077.678

	Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Presupuesto Aprobado	Aumento	Disminución	Presupuesto Actualizado	Presupuesto Aprobado	Aumento	Disminución	Presupuesto Actualizado	Presupuesto Aprobado	Aumento	Disminución	Presupuesto Actualizado
	\$26.273.384	\$ 6.872.081		\$33.145.465	\$23.273.384	\$ 9.872.081		\$33.145.465	\$26.417.384	\$ 7.386.082		\$33.803.466
	\$ 2.851.772		\$ 843.718	\$ 2.008.054	\$ 2.851.772		\$ 843.718	\$ 2.008.054	\$ 2.969.772		\$ 843.718	\$ 2.126.054
dano	\$ 2.589.256		\$ 702.972	\$ 1.886.284	\$ 2.589.256		\$ 702.972	\$ 1.886.284	\$ 2.729.256		\$ 702.972	\$ 2.026.284
e	\$ 3.970.225		\$ 1.694.399	\$ 2.275.826	\$ 3.970.225		\$ 1.694.399	\$ 2.275.826	\$ 4.206.225		\$ 1.694.399	\$ 2.511.826
La Merced	\$ 1.723.214		\$ 1.063.214	\$ 660.000	\$ 1.723.214		\$ 1.063.214	\$ 660.000	\$ 1.771.214		\$ 1.111.214	\$ 660.000
	\$ 9.707.795		\$ 144.736	\$ 9.563.059	\$ 9.707.795		\$ 144.736	\$ 9.563.059	\$ 9.707.795		\$ 144.736	\$ 9.563.059
	\$ 1.544.946		\$ 350.502	\$ 1.194.444	\$ 1.544.946		\$ 350.502	\$ 1.194.444	\$ 1.662.946		\$ 350.502	\$ 1.312.444
	\$ 2.231.974		\$ 437.428	\$ 1.794.546	\$ 2.231.974		\$ 437.428	\$ 1.794.546	\$ 2.511.974		\$ 437.428	\$ 2.074.546
	\$50.892.566	\$ 6.872.081	\$ 5.236.969	\$52.527.678	\$47.892.566	\$ 9.872.081	\$ 5.236.969	\$52.527.678	\$51.976.566	\$ 7.386.082	\$ 5.284.969	\$54.077.679

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la aprobación de la Redistribución Presupuestaria Interna, de la Subvención Municipal otorgada mediante Decreto Exento N° 300, de fecha 28 de enero año 2021, a la Corporación de la Cultura y las Artes de Rancagua.

4.Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente,

"RECICLA, LIMPIA, MANTIENE SPA.", domiciliada en Calle Bulnes N° 16, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS Y RETIRO DE MATERIALES DE RECICLAJE PARA LA COMUNA DE RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-32- LE21, por la suma de \$ 36.860.000.-, IVA incluido.

Se hace presente que esta propuesta cuenta con financiamiento Municipal, por la suma de \$60.000.000, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°38, de fecha 12 de abril de 2021, de Señora Margarita Quintanilla Salas, Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Expediente E8457/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N°2457, de fecha 23 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Hola buenos días, Señora Pamela, estimados Concejales, Señor Administrador, colegas Directores, me corresponde hacer la Presentación, de la Licitación identificada con ID 2402-32- LE21, correspondiente a la, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS Y RETIRO DE MATERIALES DE RECICLAJE PARA LA COMUNA DE RANCAGUA", el monto máximo para esta Licitación, corresponde a \$38.000.000.

Durante el proceso de Licitación se presentaron 3 oferentes: ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, MPK CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA EIRL y RECICLA, LIMPIA, MANTIENE SpA. El primer oferente ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, quedó fuera de la admisibilidad administrativa, al no presentar los antecedentes correspondientes a la Licitación. En cuanto a, MPK CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA EIRL, y RECICLA, LIMPIA, MANTIENE SpA, presentaron todos los antecedentes, por lo tanto, se procede a hacer la evaluación por parte de la Comisión.

Una vez revisada la pauta correspondiente, el oferente RECICLA, LIMPIA, MANTIENE SpA, obtiene un puntaje total correspondiente a 92.5 puntos en la evaluación final con un monto de \$ 36.860.000.-, IVA incluido. Teniendo una evaluación final de casi 20 puntos sobre MPK CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA EIRL, quien además tenía un precio mayor en su oferta.

El informe se envía a la Dirección de Control quien realiza la evaluación, quien no tiene Observaciones respecto al proceso de revisión de la Licitación mencionada. Es cuanto tengo que informar para la aprobación del Concejo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Presidenta.

SEÑORA PAMELA JADELL: Adelante Concejal Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Cuáles son los criterios como para instalar estos lugares de Reciclaje? Es decir, si una Poblacion o un lugar desea instalar, o tener un lugar de estos, no sé cómo se llaman estos contenedores.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Si, son 6 Puntos Limpios que se están, licitando, para latas.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah, ya.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: De papeles, cartones, vidrios, y ya los lugares están medio definidos, en tres lugares cerrados, uno que es en El Parque Comunal, en el Patricio Mekis, y en el Parque Lourdes, esto es para tener un mejor control, digamos en los Recintos Municipales, y tres en Espacios Públicos, uno que es en el Parque Cordillera, un parque que hoy está bien mantenido, digamos, y se ha dado que hay interés de los vecinos también. En el sector de Los Girasoles, que también hay un buen manejo de residuos, y de recolección, y en la Viña Santa Blanca. Con esto estamos abarcando prácticamente toda la Comuna, van a quedar, Puntos Limpios para todos los vecinos, y esto va de la mano también con los medios para La recolección de los residuos, que es el punto de inflexión, y el tema importante en la gestión de este tipo de Puntos Limpios, ya que los podemos tener en toda la comuna, pero si no hay recolección, finalmente se convierten en un nuevo microbasural, y no es lo que nosotros queremos.

SEÑORA PAMELA JADELL: Don Cristian, dos consultas, ¿Cuánto dura este contrato?

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Es la instalación, los Puntos, van a ser nuestros, en caso de que no funcione en algún sector, lo tomamos y lo podemos instalar en otro, y lo otro que va de la mano, es un Convenio colaborativo para la recolección, eso es sin costo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Otra consulta, otra consulta, ¿Estos contenedores, vienen con sensores, para que no pase lo que está ocurriendo en la Carretera, en que no se tiene idea, ¿No es cierto?, cuando están llenos, y al final se transforman, en microbasurales, definitivamente. Que es lo que nos ha pasado, por ejemplo, en la Villa Alameda, en las distintas partes, la verdad es que es algo recurrente.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: No, no vienen con tecnología, pero esta se puede implementar a futuro, ¿Ya?, estuvimos buscando, y elevaba demasiado los costos asociados a la instalación, por

eso se hace un Convenio Colaborativo inmediatamente, para hacer la gestión diaria de la inspección; ahora ¿Cuál es la ventaja?, de tener tres por lo menos en recintos municipales, es que vamos a tener el feed-back automático de nuestros colegas que están en estos recintos, nos van a indicar, cosa de que nosotros podamos hacer las gestiones inmediatamente para realizar los retiros correspondientes.

SEÑORA PAMELA JADELL: Okay, gracias. ¿No hay más consultas?

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Yo quiero hacer una consulta,

SEÑORA PAMELA JADELL: Adelante, Don Ramón.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Quiero hacer una consulta.

SEÑORA PAMELA JADELL: Adelante.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Está pendiente, hace un tiempo atrás, por una misma consulta de Equipos, iban a hacer una Presentacion de, ¿Cómo se llama?, de cómo se valoran las tarifas, y una Presentacion que está pendiente, y quiero reiterar esa situación para conocer.

SEÑOR DANIEL GAETE: Don Ramón.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: ¿SI?

SEÑOR DANIEL GAETE: Ud. pidió una Informacion, en Concejos pasados, ¿Me parece que de eso estamos conversando?, ¿verdad?

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Si, si de eso.

SEÑOR DANIEL GAETE: Esta en Secretaria Municipal para que se haga la distribucion hoy día, y ese Documento, y eventualmente, Ud. puede citar a alguna Comisión, para revisar el tema, sin ningún problema.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Ya, Okay, claro. Eso quería hacer el alcance.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchas gracias, Don Ramón. Por la aprobacion.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "RECICLA, LIMPIA, MANTIENE SPA.", domiciliada en Calle Bulnes N° 16, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS Y RETIRO DE MATERIALES DE RECICLAJE PARA LA COMUNA DE RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-32- LE21, por la suma de \$ 36.860.000.-, IVA incluido.

5. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.", domiciliada en Avenida Apoquindo N° 6750, piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA SOCIOS DE BIENESTAR", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-33- LP21, por un valor neto mensual de 120,6792 UF.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento municipal para la contratación del servicio de Seguro Complementario, conforme lo señala el Certificado de fecha 06 de abril de 2021, suscrito por la Jefa del Departamento de Bienestar Social, siendo, además, el monto máximo conforme punto 1.6 de las Bases Administrativas, la suma de 2020 UF., el cual es suficiente para cubrir el servicio a contratar

Expediente E9176/2021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a Pase Interno N°2511, de fecha 27 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señora María Antonieta Toledo Román, Jefa de Departamento de Bienestar.

SEÑORA MARIA ANTONIETA TOLEDO: Hola, muy buenos días, vamos a compartir con Uds. una Presentación, del Seguro Médico.

Muy buenos días, mi nombre es María Antonieta Toledo, buenos días Señora Pamela, Concejales, y funcionarios asistentes. Bueno comentarles, que estamos con la Licitación del Seguro Complementario de Salud. La presente Licitación corresponde a la adquisición de 129 Pólizas, las cuales son a contar del 01 de junio, del 2021, hasta el 31 de mayo del 2022, estas Pólizas son en relación a los afiliados del Departamento de Bienestar, cuyo objetivo es reembolsar gastos ocasionados por accidentes o problemas de salud. Posteriormente al pago de la Isapre, o FONASA.

Al igual que años anteriores, hay un solo oferente, que participó en esta Licitación, que es la

Compañía de Seguros Vida Cámara, la cual corresponde a un total de 140 UF mensuales, el valor UF, al día de ayer era \$29.502, lo que da un costo mensual de \$4.248.288- (IVA incluido), es importante destacar que este valor anual, el 50% es cancelado, por el Departamento de Bienestar, y el 50% por el afiliado al Seguro.

¿Cuáles son las características del Plan, que van en beneficio del afiliado y de sus cargas familiares:

Afiliación sin restricciones de preexistencias, que quiere decir que el funcionario tiene alguna enfermedad de base, si puede contratar este Seguro complementario, de incorporación libre, es decir sin restricción de edades, ni permanencia de tiempo que desee estar en el Seguro, se cuenta con Bonificación automática I-med, cuando uno asiste a un Centro de Salud y se compra bonos también le hacen el descuento automático, beneficios en los aranceles, en Beneficio de Hospitalización, Beneficios de Maternidad, Beneficios de Medicamentos que tiene convenios directamente con las farmacias, Beneficios Ambulatorios, Beneficios de Salud Mental, Beneficios especiales (óptica, audífonos, prótesis, ortesis, servicio de ambulancia, Fonoaudiología), y ¿Cuáles son las mejoras para el presente año, para el presente Plan, son Mejoras al Plan para el presente año, para el presente Plan controles preventivos de urología, mamas, tratamiento de infertilidad y consulta nutricionista.

Este Seguro Complementario va en directa relación a en beneficio a los afiliados de los Departamentos, cabe señalar que en ña actualidad, estamos con 360 socios, de los cuales 114 tienen esta Póliza de Salud, si Uds. se dan cuenta en las coberturas tenemos Titulares solos, con cargas, de los cuales hay titular solo en la primera línea, \$28,159, acá el socio cancela el 50%, que corresponde a \$14. 079.

El resumen de los afiliados son 129, y acá están descritos con sus respectivas cargas familiares. Lo anterior para su aprobacion de acuerdo a la Licitación, que hemos llevado a cabo durante este proceso.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchísimas gracias, ¿Hay alguna consulta? Por la aprobacion.

Licitación ID N°2402-33-LP21

“Seguro Complementario de Salud”

La presente licitación corresponde a la adquisición de 129 pólizas a contar del 01 de junio 2021 al 31 de mayo de 2022

Reembolsar a lo/a socio/a gastos ocasionados en accidentes o problemas de salud, posterior al Copago de Fonasa o Isapre.



Un solo Oferente
144UF \$29,502,-
Total Mensual \$4,248,288- (iva incluido)

Características del Plan

Beneficio para el afiliado y sus cargas

- Afiliación sin restricciones de preexistencias
 - Incorporación Libre es decir sin restricción de edad ni permanencia
 - Bonificación automática I-med
 - Beneficio de Hospitalización
 - Beneficios de Maternidad
 - Beneficios de Medicamentos
 - Beneficios Ambulatorios
 - Beneficios de Salud Mental
 - Beneficios especiales (óptica, audífonos, prótesis, ortesis, servicio de ambulancia, Fonoaudiología)
- Mejoras al Plan para el presente año controles preventivos de urología, mamas, tratamiento de infertilidad y consulta nutricionista

COBERTURA	VALOR UNITARIO UF	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
Titular solo	0,8024	\$23,663	\$4,496	\$28,159
Titular con 1 carga	0,9254	\$27,290	\$5,185	\$32,475
Titular con 2 cargas	1,0483	\$30,914	\$5,874	\$36,788
Titular con 3 o más cargas	1,1713	\$34,542	\$6,563	\$41,105
Padres	0,5	\$14,745	\$2,802	\$17,547

Resumen de los Afiliados

Afiliado sin carga	39
Afiliado con una carga	43
Afiliado con dos cargas	28
Afiliado con tres cargas	15
Afiliado con cuatro cargas	01
Afiliado con padres	03
Total Afiliado	129



ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.", domiciliada en Avenida Apoquindo N° 6750, piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA SOCIOS DE BIENESTAR", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-33- LP21, por un valor neto mensual de 120,6792 UF.

6. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "SULO CHILE S.A.", domiciliada en Calle Lincoyan N° 9930, Comuna de Quilicura, Santiago, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "REPOSICIÓN DE BASUREROS VANDALIZADOS EN DAMERO CENTRAL, RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-30- LP21, por la suma de \$ 50.125.800, IVA Incluido.

Se hace presente que esta licitación, cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, quien aprobó recursos mediante Resolución Exenta N° 17122, de fecha 23 de diciembre del 2019, por la suma de \$ 56.967.877, lo antes señalado, conforme lo indica

el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41, de fecha 16 de abril de 2021, de Señor David Célis Garay, Jefe (S) de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Expediente E7393/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N°2537, de fecha 27 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Andrés Cáceres Alarcón, Director (S) de la Dirección de SECPLAC.

SEÑOR ANDRES CACERES: Buenos días, si lo que se requiere es el acuerdo para la aprobación de la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "SULO CHILE S.A., referida a la adjudicación de la propuesta pública denominada "REPOSICIÓN DE BASUREROS VANDALIZADOS EN DAMERO CENTRAL, RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-30- LP21, por la suma de \$ 50.125.800, IVA Incluido.

Esta Licitación, digamos pasó todos los procesos y cuenta con Informe de Control, en Pase Interno N°2537, de fecha 27 de abril de 2021, en el cual dice que el proceso estuvo correctamente revisado. Cuenta con financiamiento, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, quien aprobó recursos mediante Resolución Exenta N° 17122, de fecha 23 de diciembre del 2019, por la suma de \$ 56.967.877, lo antes señalado, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41, de fecha 16 de abril de 2021, de Señor David Célis Garay, Jefe (S) de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Respecto de eso el Pase Interno N° 2537, de fecha 27 de abril de 2021, que informa la parte de la Dirección de Control, referido a que no hay Observaciones respecto al procedimiento y dentro del Informe de Apertura, que es el expediente 7393/2021, se consigna que se presentaron, solo la Empresa "SULO CHILE S.A", y que, revisados los antecedentes administrativos, esta cumplía, todos los antecedentes y se procedió a la apertura de la oferta económica, logrando la calificación máxima de los criterios de evaluación que tenía, la Licitación, por lo que la Comisión recomienda que se adjudique a "SULO CHILE S.A", la Licitación antes mencionada, por un monto de \$ 50.125.800, IVA Incluido.

Eso Señores, ah, y esto corresponde a reposición de basureros en todo el Damero, que va desde Freire, Alameda, Viña del Mar, y Millán, y que son 623, basureros que se tienen que reponer. Eso Señores Concejales, gracias.

SEÑORA PAMELA JADELL: Gracias, Don Andrés, ¿Alguna consulta?

SEÑOR JAIME CANALES: Una consulta, una consulta.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si, adelante

SEÑOR JAIME CANALES: Señora Pamela.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si, adelante, Don Jaime.

SEÑOR JAIME CANALES: La calidad de estos basureros, ¿Va a ser la misma?

SEÑOR ANDRES CACERES: Es un basurero tipo que hay en el mercado, que adopto el Municipio, y que son de un plástico, pero es el mismo estándar, digamos.

SEÑOR JAIME CANALES: Ah, ya gracias.

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Alguien más quiere hacer alguna consulta? Pasamos a la aprobacion, entonces, Don Carlos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "SULO CHILE S.A.", domiciliada en Calle Lincoyán N° 9930, Comuna de Quilicura, Santiago, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada "REPOSICIÓN DE BASUREROS VANDALIZADOS EN DAMERO CENTRAL, RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-30- LP21, por la suma de \$ 50.125.800, IVA Incluido.

Se hace presente que esta licitación, cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, quien aprobó recursos mediante Resolución Exenta N°17122, de fecha 23 de diciembre del 2019, por la suma de \$ 56.967.877, lo antes señalado, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41, de fecha 16 de abril de 2021, de Señor David Célis Garay, Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto (S) .

7. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAAVEDRA Y MONTTI LTDA", domiciliada en Calle Los Peumos N° 664, Villa Tupahue, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "CONSTRUCCIÓN SEDE CONDOMINIO CORDILLERA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID

2402-34-LE21, por la suma de \$ 40.905.622.-, IVA Incluido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Expediente E8949/2021, de fecha 05 de abril de 2021, referido a Pase Interno N°2536, de fecha 27 de abril de 2021.

Expone: Señor Andrés Cáceres Alarcón, Director (S) de la Dirección de SECPLAC.

SEÑOR ANDRES CACERES: Si, esto corresponde también, a una aprobación para una celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAAVEDRA Y MONTTI LTDA", domiciliada en Calle Los Peumos N° 664, Villa Tupahue, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "CONSTRUCCIÓN SEDE CONDOMINIO CORDILLERA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-34-LE21, por la suma de \$ 40.905.622.-, IVA Incluido.

Esta Licitación, cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, quien aprobó los recursos mediante Resolución Exenta N° 1798, de fecha 02 de marzo de 2021, por la suma de \$ 40.906.375, lo anterior conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39, de fecha 12 de abril de 2021.

Y este cuenta con el Informe de Control, Pase Interno N°2536, de fecha 27 de abril de 2021, donde indica que no tiene Observaciones, respecto al procedimiento de revisión, y que se hace presente que esta licitación, cuenta con el financiamiento, y que requiere ser aprobado por el Concejo, porque supera Las 500 UTM.

Al respecto dentro del Informe de Apertura, que es el expediente 8949/2021, se presentaron dos oferentes SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAAVEDRA Y MONTTI LTDA., y ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, donde se rechazó la oferta de y ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, por no presentar los antecedentes solicitados en la forma N° 5 de las Bases, y quedó en el proceso, la empresa que se está mencionando, en la cual evaluada su oferta, cumplió todas las condiciones que aparecían en las Bases, obteniendo un puntaje de 87,5 puntos, y por lo tanto la propuesta de adjudicación, es adjudicar a la SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAAVEDRA Y MONTTI LTDA., RUT, 77.434.220-6, por un monto de \$ 40.905.622, IVA incluido, para la Licitación antes mencionada. Esta Sede corresponde, a una Sede que se encuentra, en Venus con Avenida El Sol, y que es donde están los edificios de Villa Cordillera que quedaron digamos después de la demolición, y que se está instalando como parte de la, donde estaba antiguamente un edificio, eso Señores Concejales.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchas gracias Don Andrés, ¿Alguna consulta? Por la aprobación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente, "SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAAVEDRA Y MONTTI LTDA", domiciliada en Calle Los Peumos N° 664, Villa Tupahue, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "CONSTRUCCIÓN SEDE CONDOMINIO CORDILLERA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-34-LE21, por la suma de \$ 40.905.622.-, IVA Incluido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional

8. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente "SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y TRANSPORTE PATRICIO CASTRO E HIJOS PECEX LTDA.", domiciliada en Callejón El Molino 3 Hijuelas, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE LIMPIEZA ACEQUIAS Y CANALES CON TRAYECTORIA URBANA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-35-LE21, por la suma \$ 40.975.353.-, IVA Incluido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento municipal por la suma de \$43.000.000, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad N° 40 de fecha 12 de abril del 2021, señora Margarita Quintanilla Salas, Jefa de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Expediente E91312021, de fecha 06 de abril de 2021, referido a Pase Interno N°2570, de fecha 28 de abril de 2021.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Bueno si, me corresponde ahora, presentar el acuerdo para la aprobación de la Licitación denominada, "SERVICIO DE LIMPIEZA ACEQUIAS Y CANALES CON TRAYECTORIA URBANA", identificada bajo el ID 2402-35-LE21, de acuerdo a Certificado, N° 40 de fecha 12 de abril del 2021, señora Margarita Quintanilla Salas, Jefa de Departamento de Contabilidad y Presupuesto. El presupuesto disponible para este servicio es de \$43.000.000, dentro del proceso de Licitación se recibieron tres ofertas, a través del Portal EASYLYT, SERVIAGUILA SPA, y SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y TRANSPORTE PATRICIO CASTRO E HIJOS LTDA.

Se rechazan 2 ofertas: respecto a EASYLYT: Se rechaza y declara inadmisibles debido a que no presenta antecedentes solicitados en el punto 5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS de las Bases Administrativas.

SERVIAGUILA SPA, RUT: 76.857.617-3: se declara Inadmisible debido a que es presentada en Unión Temporal de Proveedores (UTP) en conjunto con Cesar Lois Otero RUT: 5.572.922-0 quien no se encuentra inscrito en Mercado Público, no dando cumplimiento a lo requerido en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.

Por lo tanto, sigue en carrera solamente el oferente SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y TRANSPORTE PATRICIO CASTRO E HIJOS LTDA, quien cumple con todos los requisitos, tanto administrativo, como tecnicos, y la Comisión pasa a hacer la Evaluación correspondiente. Al hacer la evaluación el oferente obtiene la totalidad del puntaje. Por lo tanto, la propuesta de la Comisión, as adjudicar a SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y TRANSPORTE PATRICIO CASTRO E HIJOS LTDA, el, "SERVICIO DE LIMPIEZA ACEQUIAS Y CANALES CON TRAYECTORIA URBANA", asociado al ID 2402-35-LE21, por un monto total de \$ 40.975.353.-, IVA Incluido.

Enviado dicho Informe a la unidad de Control, se procede a realizar la revisión quienes no presentan Observaciones no al procedimiento, ni a la Licitación antes mencionada. Eso es cuanto lo que tengo que informar respecto de este Proyecto.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchísimas gracias, ¿Hay consultas?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, yo quisiera saber ¿Esto se contrata por metros lineales de limpieza?, ¿A cuánto corresponde eso más o menos?

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Si, son metros lineales de limpieza, de acuerdo a los Canales que le corresponden al Municipio mantener, están considerados todos los tramos de acuerdo al Convenio que hoy día existe con los Canalistas, que no realizan limpieza ellos, eran alrededor de 9.000 metros lineales detallados en la Licitación Don Patricio, no recuerdo el monto exacto, pero, lo puedo buscar.

PATRICIO HENRIQUEZ: No, gracias

SEÑOR DANIEL GAETE: Permanentemente el Municipio los mantiene.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Consulta.

SEÑORA PAMELA JADELL: Por supuesto Don Carlos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: El canal que va por el borde de la Carretera El Cobre, desde la Villa Los Cantaros, hasta Bello Horizonte, ¿Ese es parte de las mantenciones Director?

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Ese es parte de las mantenciones, pero hoy día ese canal iba con poco flujo, la última vez que lo vimos, porque se está yendo más al sur, por los otros canales, que hoy día ocupan los canalistas, que es donde hoy día están sus regantes.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Tiene poca agua, pero, y harta basura, y hartos, y hartos vegetales dentro de la misma cuenca, en fin.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Si bueno este está mantenido, la idea es dejar todo limpio, sacar todo lo que es vegetación, y excesos que puedan haber, bueno la Licitación considera, no solo la limpieza, sino el traslado de todo lo concerniente a todos los desechos que puedan haber sacado desde los canales.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Lo digo porque han surgido voces, en el sector, en estos sectores de cierre de ese canal, lo cual me parece un suicidio contra los árboles que están en todo el alrededor de la Carretera.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Es importante quizás, tener la coordinación aprovechando que esta Don Andrés acá, cuando venga el Proyecto, de la ampliación de La Carretera El Cobre que se considere mantener el canal.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Tanto para el agua lluvia, como para el uso mismo de riego que pueda existir.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es, gracias

SEÑORA PAMELA JADELL: Don Cristian, ¿esto va a evitar también que vuelva a ocurrir lo que pasó hace un par de semanas atrás en donde, en el Centro, ¿no es cierto?, en Carrera Pinto, y en todo ese sector que se desbordó, sufriendo, ¿No es cierto?, inundaciones entonces, las casas que hay en el sector.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Bueno si, ahí lamentablemente, hubo un acto de terceros, que fueron y vaciaron, con un camión o con algo, basura directamente a un canal, generando un taco de grandes proporciones, que aumento el nivel, aguas arriba, digamos anegando a diversas familias, en diversos sectores. La idea de hacer esta limpieza es efectivamente eso, para evitar que se generen estos tacos, para que el agua rebalse, digamos por donde tiene que irse, su cauce normal.

SEÑORA PAMELA JADELL: Perfecto, muchas gracias, ¿Hay alguna consulta más?

SEÑOR RUBEN SILVA: ¿Puedo hacerle un comentario, Señora Pamela?

SEÑORA PAMELA JADELL: Con gusto, por supuesto.

SEÑOR RUBEN SILVA: Habla Rubén Silva.

SEÑORA PAMEL JADELL: Si Don Rubén, adelante.

SEÑOR RUBEN SILVA: Muchas gracias, solamente, de carácter más aclaratorio, para el Honorable Concejo, como se pueden dar cuenta, hoy día viendo la Tabla, hay muchas Adjudicaciones, que van a aprobacion del Concejo, como parte del procedimiento lógico, y se pudiera pensar que como nosotros como Unidad de Control revisamos todo este proceso, la mayoría de Uds. van con aprobacion, ¿No es cierto?, porque ya han pasado el filtro de esta Direccion, que lo que revisa esencialmente es la legalidad del acto, que hayan cumplido, todo el procedimiento que las Bases establecen, en el proceso licitatorio-¿Por qué le digo esto?, porque Uds. podrían pensar que la Unidad de Control, estoy haciendo, supuestamente podrían pensar, ah, los Honorables Concejales, que Control después de revisar, pasa todo, no es así, porque lamentablemente, cuando nosotros hacemos la revisión, y encontramos Observaciones en el proceso, se lo devolvemos a la Comisión, a la Comisión Evaluadora, y donde ellos tienen que volver a informar a nosotros respecto de inquietudes, u observaciones que le hemos hecho al proceso. A veces hemos dispuesto que la persona por alguna situación, no ha acompañado alguna información que, a juicio de la Direccion de Control, es súper importante y nosotros hemos solicitado que se deje afuera ese determinado postulante. Eso es lo que quiero aclarar la función nuestra, especifica digamos en la Direccion, con respecto de las Adjudicaciones, para que no pueda parecer que Control, oye Control, todo lo que le llega lo aprueba, no, es bien acuciosa la revisión que se hace, y cuando hay Observaciones de parte nuestra se devuelve a la Comisión, y se le pide Información, y a veces podemos declarar, declarar que quede nula, la oferta.

SEÑOR DANIEL GAETE: Le agradecemos, Don Rubén la aclaración, pero yo quiero decir que todo antecedente, de la Comisión Evaluadora es de conocimiento público para el Concejo Municipal, o sea cada vez que Uds., observan algo y se lo derivan a la Comisión Evaluadora, eso mismo también es de conocimiento, del Honorable Concejo.

SEÑOR RUBEN SILVA: Ya perfecto, perfecto.

SEÑORA PAMEL JADELL: Gracias, Don Rubén. Nunca está de más una explicación.

SEÑOR CARLOS ARLLANO: Sí.

SEÑOR JAIME CANALES: Buena la aclaración.

SEÑOR RUBEN SILAVA: Era aclarar eso solo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchas gracias, se le agradece mucho, su comentario.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señora Pamela.

SEÑOR ARTURO JARA: Señora Pamela.

SEÑORA PAMELA JADELL: Sí, Don Arturo

SEÑOR ARTURO JARA: Bueno, como estábamos hablando acerca de los canales, me gustaría saber, por ejemplo, ¿Si también están contemplados, los que son parte del Sector Poniente, que cada invierno, que cuando estaba el compañero Danilo, tenía todos los canales por allá, y siempre hubo 'problemas también con un Señor con el del patrón, ese también contempla toda la limpieza ahora?

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Perdón, si me puede repetir, que no le escuche bien la pregunta, Don Arturo.

SEÑOR ARTURO JARA: Le pregunto, si también con esto que estamos aprobando la limpieza de los canales, ¿No es cierto?, por todos lados, y también va incluido el Sector Poniente, donde siempre había problemas, ahí abajo, cuando Danilo planteaba que se sobre pasaba, el canal para las casas, en fin, también se van a tomar en cuenta.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Si la última vez.

SEÑOR DANIEL GAETE: Don Arturo está hablando del Canal Peterson.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Si, se me ocurre que es por la Nórdica, llegando a la Alameda.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si, claro que desemboca, es en el sector Sur Poniente.

SEÑOR ARTURO JARA: Exacto.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Si, está considerado también, en este mantenimiento.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Don Cristian, don Cristian, Señora Pamela, una consulta.

SEÑORA PAMELA JADELL: Adelante.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: A mí, me gustaría que nos pudieran enviar, un planito, ¿No es cierto?, de los lugares, así nos ahorramos el problema, nosotros sabemos dónde está la Población, y así sabemos dónde están los lugares a intervenir.

SEÑOR DANIEL GAETE: En todo caso está en las Bases Técnicas, Don Patricio, pero se envían, no hay problema.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Esta bien, muchas gracias, muchas gracias.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Presidenta.

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Don Carlos?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Solo una recomendación, me llamó la atención, yo creía que habían descriteriado a la Presidenta en distintos sectores de la ciudad, entonces a mí me parece que eso habría que ver la factibilidad de poder instalar algún tipo de cámara de vigilancia, a lo mejor hablarlo esto con los propios canalistas, con el objeto de poder vigilar esos aspectos, porque aquí no es solamente el acto de botar, sino el daño que ocasionan, yo no sé en cuanto están avaluados los daños que pueden haber generado toda esa salida de agua, en propiedades, en pérdida de cosas digamos, y que justifican plenamente, la compra de una cámara que debe costar con suerte 30 o 40 lucas, digamos, ¿Ya?, entonces me parece, yo quiero proponer poner, si es posible, Don Cristian, que se evalúe eso, previamente consultado con el Señor Alcalde, por supuesto.

SEÑOR DANIEL GAETE: Yo le pido, no es una mala idea, es una idea que podemos elaborar bien, con el equipo.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Si, si, de hecho, nosotros también estamos viendo alguna solución también para algunos puntos, que también son conflictivos, pero no necesariamente de canales, sino de micro basurales, para poner estas cámaras, y que sean disuasivos de estas, para evitar, digamos botar en lugares que no corresponden, por lo tanto es algo en lo que ya estamos trabajando, pidiendo algunas cotizaciones, en alguna ocasión se lo planteamos al Señor Alcalde, y esta digamos dentro de las cosas que nosotros queremos realizar. Ahora también tenemos que informarnos si van a estar conectadas con las otras cámaras, y todo ese tema, solucionar esa técnica.

SEÑOR DANIEL GAETE: Gracias

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchas gracias, ¿Hay alguna consulta más? Nos vamos a la aprobacion entonces Don Carlos.

SEÑOR ARTURO JARA: Presidenta.

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Don Arturo?

SEÑOR ARTURO JARA: Quisiera, no sé de alguna manera, Señora Presidenta, ya que estamos con el Medio Ambiente, se tratan los basureros, etc., etc., lo que dice también el Concejal Arellano del canal, entonces cuando ven un camión botar la basura, me gustaría que viéramos la Normativa, la Ordenanza que hay hoy día, porque cuando ven los escombros o personas botando escombros por allá, les sacan fotos, pero los Partes son muy pocos, o sea en cuanto a dinero, yo creo que todo lo que se está haciendo ahora por limpiar la ciudad, sería muy bueno tomar en cuenta también, ver la posibilidad de subir las Tarifas de Multas, para La gente que pillen botando,, escombros, para que nos ayudemos entre todos porque de lo contrario, le dejan la pega toda a la Municipalidad, pero y la gente, ¿Qué es lo que hace?,.

SEÑORA PAMELA JADELL: Exacto.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Bueno yo entiendo que, creo, puedo estar equivocado, pero Don Juan Camilo, dijo que eso estaba normado por Ley, que nosotros no teníamos nada para elevar las Multas, que eso estaba normado por la Ley.

SEÑOR ARTURO JARA: La Ley la otra vez estaba, pero la Ordenanza, una vez la ordenamos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Tiene que ver con el monto de las multas, es que esta normado por Ley, y los Municipios no pueden subirlas más, que lo que la Ley permite.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Presidenta sugiero que la Comisión de Medio Ambiente, revise esta Ordenanza, para ver qué posibilidades hay de concretar, lo que está proponiendo el Concejal Jara, y que yo estoy de acuerdo también.

SEÑORA PAMELA JADELL: Espectacular, le damos esa tarea, a la Concejala Viviana, para que lo revise en la Comisión de Medio Ambiente.

SEÑOR JAIME CANALES. Muy buena idea.

SEÑORA PAMELA JADELL: Excelente, muchas gracias, entonces nos vamos a la aprobación Don Carlos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente **SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y TRANSPORTE PATRICIO CASTRO E HIJOS PECEX LTDA.**, domiciliada en Callejón El Molino 3 Hijuelas, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "**SERVICIO DE LIMPIEZA ACEQUIAS Y CANALES CON TRAYECTORIA URBANA**", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-35-LE21, por la suma \$40.975.353.-, IVA Incluido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento municipal por la suma de \$43.000.000, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad N° 40, de fecha 12 de abril del 2021, señora Margarita Quintanilla Salas, Jefa de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

9. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director (S) SECPLAC.

Expediente E11069/2021, de fecha 28 de abril de 2021, referido a Oficio N° 1864, de fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Muchas gracias, Señora Pamela, buenos días Señores Concejales, Señores Directores, a través de Oficio N° 1864, se solicita incorporar en tabla de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día de hoy, la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria.

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$10.000.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar la partida 08.04.001.002 "Arancel RMNP Registro Civil" en la suma de M\$10.000.- según la estimación de ingresos de acuerdo a ingresos percibidos a la fecha.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$10.000.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 22.08 "Servicios Generales" Subprograma 2 en la suma de M\$36.225.-

específicamente la partida “Servicio Extracción Domiciliaria” en la misma suma para la contratación de máquinas barredoras, camión y minicargador para la recolección de residuos en microbasurales.

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 3 en la suma de M\$129.600.- específicamente la partida “Contratación de productora para eventos” en la misma suma.

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 4 en la suma de M\$45.000.- específicamente la partida “Contratación de productora para eventos” en la misma suma.

Aumentar la partida 24.01.001 “Fondos de Emergencia” Subprograma 4 en la suma de M\$96.110.- para proveer de recursos para las licitaciones de suministro de materiales de construcción y ferretería, suministro de mediaguas, suministro de frutas y verduras para comedores solidarios y adquisición de camas, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, además de proveer de recursos para la contratación de sanitización de vehículos, fumigación de calles y avenidas con tractores solicitado por la Dirección de Gestión Ambiental.

Aumentar la partida 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Subprograma 4 en la suma de M\$ 16.000.- para proveer de recursos a la licitación de suministro de materiales de construcción y ferretería.

Aumentar la partida 26.04.001 “Arancel RMNP Registro Civil” Subprograma 1 en la suma de M\$10.000.-

Aumentar el ítem 29.06 “Equipos Informáticos” Subprograma 1 en la suma de M\$42.000.- específicamente la partida “Adquisición de equipos computacionales” en la misma suma para la renovación de computadores institucionales.

Aumentar el ítem 29.07 “Programas Informáticos” Subprograma 1 en la suma de M\$20.000.- específicamente la partida “Programas Computacionales” en la misma suma para proveer de recursos la renovación de licencias de software.

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.137 “Construcción, Reparación y Reposición de Refugios Peatonales 2021 2021” Subprograma 1 en la suma de M\$30.000.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.140 “Provisión e Instalación Luminarias en Áreas Verdes 2021” Subprograma 1 en la suma de M\$15.735.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.141 “Construcción Lomos de Toro 2021” Subprograma 1

en la suma de M\$80.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.166 “Construcción Patinódromo Sector Oriente Comuna de Rancagua” Subprograma 1 en la suma de M\$90.000.-

Ademas, el día lunes, se solicita suplementar esta Modificación Presupuestaria, a través del Oficio N° 1908, en donde se solicita incorporar, como punto extraordinario de la Sesión de hoy día, con el fin de suplementar la Partida Edificios, para la adquisición de inmueble ubicado en calle Los Damascos 823 cuyo uso será de sede de club deportivo.

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de ingresos en la suma de M\$36.000.- de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentar ítem 08.99 “Otros” en la suma de M\$36.000.- específicamente la partida “Otros Ingresos” debido a ingresos reales percibidos a la fecha.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de gastos en la suma de M\$36.000.- de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentar el ítem 29.02 “Edificios” en la suma de M\$36. 000.específicamente La partida “Adquisición Inmueble Calle Los Damascos” en la misma suma.

Esos serían los dos Oficios digamos, de esta Modificación.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchas gracias Don Pablo, ¿Hay alguna consulta? Consultas. Pasamos a la aprobación Don Carlos, por la aprobación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba las Modificaciones Presupuestarias, solicitadas por el Director (S) SECPLAC:

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$10.000.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar la partida 08.04.001.002 “Arancel RMNP Registro Civil” en la suma de M\$10.000.- según la estimación de ingresos de acuerdo a ingresos percibidos a la fecha.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$10.000.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 2 en la suma de M\$36.225.- específicamente la partida “Servicio Extracción Domiciliaria” en la misma suma para la contratación de máquinas barredoras, camión y minicargador para la recolección de residuos en microbasurales.

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 3 en la suma de M\$129.600.- específicamente la partida “Contratación de productora para eventos” en la misma suma.

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 4 en la suma de M\$45.000.- específicamente la partida “Contratación de productora para eventos” en la misma suma.

Aumentar la partida 24.01.001 “Fondos de Emergencia” Subprograma 4 en la suma de M\$96.110.- para proveer de recursos para las licitaciones de suministro de materiales de construcción y ferretería, suministro de mediaguas, suministro de frutas y verduras para comedores solidarios y adquisición de camas, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, además de proveer de recursos para la contratación de sanitización de vehículos, fumigación de calles y avenidas con tractores solicitado por la Dirección de Gestión Ambiental.

Aumentar la partida 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Subprograma 4 en la suma de M\$ 16.000.- para proveer de recursos a la licitación de suministro de materiales de construcción y ferretería.

Aumentar la partida 26.04.001 “Arancel RMNP Registro Civil” Subprograma 1 en la suma de M\$10.000.-

Aumentar el ítem 29.06 “Equipos Informáticos” Subprograma 1 en la suma de M\$42.000.- específicamente la parda “Adquisición de equipos computacionales” en la misma suma para la renovación de computadores institucionales.

Aumentar el ítem 29.07 “Programas Informáticos” Subprograma 1 en la suma de M\$20.000.- específicamente la partida “Programas Computacionales” en la misma suma para proveer de recursos la renovación de licencias de software.

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.137 “Construcción, Reparación y Reposición de Refugios Peatonales 2021 2021” Subprograma 1 en la suma de M\$30.000.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.140 “Provisión e Instalación Luminarias en Áreas

Verdes 2021” Subprograma 1 en la suma de M\$15.735.-

Disminuir la partida de Inversión 31.02.004.141 “Construcción Lomos de Toro 2021” Subprograma 1 en la suma de M\$80.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.166 “Construcción Patinódromo Sector Oriente Comuna de Rancagua” Subprograma 1 en la suma de M\$90.000.-

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de ingresos en la suma de M\$36.000.- de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentar ítem 08.99 “Otros” en la suma de M\$36.000.- específicamente la partida “Otros Ingresos” debido a ingresos reales percibidos a la fecha.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de gastos en la suma de M\$36.000.- de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentar el ítem 29.02 “Edificios” en la suma de M\$36. 000.específicamente La partida “Adquisición Inmueble Calle Los Damascos” en la misma suma.

10.Acuerdo para la aprobación de Modificación de PMGM, de Dirección de Tránsito y Transporte Público del año 2021.

Expediente 11084/2021, de fecha 29 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2584, de fecha 29 abril de 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Expone: Señor Rodrigo Rosales, Presidente del Comité Técnico.

SEÑOR RODRIGO ROSALES: Buenos días Señora Pamela, Señores y Señoras Concejales, Directores y demás funcionarios conectados. Bueno en nombre del Comité Técnico Municipal, para los Programas de Gestión, se me encargo la tarea, y después de un análisis de presentar ante Uds. la Modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Direccion de Tránsito y Transporte Público, que paso a compartir en este minuto

METAS POR DESEMPEÑO COLECTIVO - PMG 2021 - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

ÁREA	PLANIFICACION DE GESTION Y CONTROL												
META	ESTA ACTIVIDAD TRATA DE DIGITALIZAR EL 100% DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRIMERAS INSCRIPCIONES, ES DECIR, DE VEHICULOS NUEVOS INGRESADOS DESDE EL AÑO 2018 AL 2020.												
DESCRIPCIÓN	Digitalar antecedentes de acreditación obligatorios para la incorporación a Registro Comunal de permisos de circulación, según normativa establecida en Ley de Rentas Municipales ART. 21 vigente, complementando con Decreto N° 11, ART. 2. Con el objetivo principal de caudatar la información física de manera digital, además de entregar un servicio oportuno en menor tiempo y sin desplazamiento de personal de la documentación requerida a los diferentes organismos, como por ejemplo : otros municipios, juzgados, Ley de Transparencia, Fiscalía, Contraloría, además de contribuyentes que así lo requieran. Esto permitirá tener un respaldo digital reduciendo los tiempos de espera a dichos petitorios. Cabe destacar que anualmente se incorporan un aproximado de 10.500 vehículos nuevos en este municipio. Para lo anterior, se dispondrán equipos de trabajo compuesto por funcionarios pertenecientes a la dirección de tránsito, quienes durante jornada de tarde de lunes a jueves generaran un archivo digital extrayendo esta información de nuestro archivo físico de permisos de circulación.												
	ÁREA DE DESARROLLO				IDEA DE PROYECTO				OBJETIVO GENERAL.				
	INSTITUCIONAL				MIGRAR ARCHIVOS FÍSICOS A DIGITALES				AGILIZAR TRAMITES EN FUNCIÓN DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.				
	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO								RESPONSABLE				
					ALTA: X MEDIA: BAJA:				ANGEL GONZALEZ ARENA				
UNIDAD RESPONSABLE													
PRIORIDAD													
RECURSOS ADICIONALES													
REC. HUMANOS	NO												
REC. TECNOLOGICOS	NO												
REC. DE INFRAESTRUCTURA	NO												
REC. FINANCIEROS	NO												
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES Y RESPONSABLES	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION						100%			
1. Socialización del PMGM con los Funcionarios de la dirección	Participación de al menos el 60% de los funcionarios de la dirección de tránsito.			Fotografías de exposición y lista de asistencia firmada						10			
2. Planificación del trabajo a realizar	Preparación de pautas de trabajo, formación de equipos.			Acta resumen de reunión de trabajo.						25			
3. Capacitación interna explicando las pautas y método de trabajo a realizar.	Participación de al menos el 60% de los funcionarios de la dirección de tránsito.			Fotografías de exposición y lista de asistencia firmada.						20			
4. Digitalización de documentos y entrega de ficha resumen	Inicio de trabajo en equipos designados			Informe mensual de archivos digitalizados por equipo formado						40			
5. Evaluación final y conclusiones.	Informe final del PMGM.			Pase interno remitiendo informe final y conclusiones de PMG dirigido a Administrador Municipal.						05			
% DE AVANCE	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	100

METAS POR DESEMPEÑO COLECTIVO - PMG 2021 - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

ÁREA	PLANIFICACION DE GESTION Y CONTROL												
META	ESTA ACTIVIDAD TRATA DE DIGITALIZAR EL 100% DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRIMERAS INSCRIPCIONES, ES DECIR, DE VEHICULOS NUEVOS INGRESADOS DESDE EL AÑO 2018 AL 2020.												
DESCRIPCIÓN	Digitizar antecedentes de acreditación obligatorios para la incorporación a Registro Comunal de permisos de circulación, según normativa establecida en Ley de Rentas Municipales ART. 21 vigente, complementando con Decreto N° 11, ART. 2. Con el objetivo principal de caudatar la información física de manera digital, además de entregar un servicio oportuno en menor tiempo y sin desplazamiento de personal de la documentación requerida a los diferentes organismos, como por ejemplo : otros municipios, juzgados, Ley de Transparencia, Fiscalía, Contraloría, además de contribuyentes que así lo requieran. Esto permitirá tener un respaldo digital reduciendo los tiempos de espera a dichos petitorios. Cabe destacar que anualmente se incorporan un aproximado de 10.500 vehículos nuevos en este municipio. Para lo anterior, se dispondrán equipos de trabajo compuesto por funcionarios pertenecientes a la dirección de tránsito, quienes durante jornada de tarde de lunes a jueves generaran un archivo digital extrayendo esta información de nuestro archivo físico de permisos de circulación.												
	ÁREA DE DESARROLLO			IDEA DE PROYECTO			OBJETIVO GENERAL.						
	INSTITUCIONAL			MIGRAR ARCHIVOS FÍSICOS A DIGITALES			AGILIZAR TRAMITES EN FUNCIÓN DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.						
	UNIDAD RESPONSABLE			DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO			RESPONSABLE						
	PRIORIDAD			ALTA: X MEDIA:			BAJA:						
						ANGEL GONZALEZ ARENA							
RECURSOS ADICIONALES													
	REC. HUMANOS												
	REC. TECNOLOGICOS												
	REC. DE INFRAESTRUCTURA												
	REC. FINANCIEROS												
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES Y RESPONSABLES		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION						100%		
1. Planificación del trabajo a realizar		Preparación de pautas de trabajo, formación de equipos.			Acta resumen de reunión de trabajo.						25		
2. Socialización del PMGM con los Funcionarios de la Dirección y Capacitación explicando las pautas y método de trabajo a realizar.		Participación de al menos el 60% de los funcionarios de la dirección de tránsito.			Fotografías de exposición y lista de asistencia firmada						30		
3. Digitalización de documentos y entrega de ficha resumen		Inicio de trabajo en equipos designados			Informe mensual de archivos digitalizados por equipo formado						40		
4. Evaluación final y conclusiones.		Informe final del PMGM.			Pase interno remitiendo informe final y conclusiones de PMG dirigido a Administrador Municipal.						05		
% DE AVANCE		E F M A M J J A S O N D											
* Se supone que se habrá al 100% el 31 de enero estas actividades en el punto 2 de según se planificaron del trabajo por una cuestión lógica													
* Actividad de alta prioridad que deberá ser verificada con el fin de validar el cumplimiento de los objetivos de información sobre los resultados de la gestión													

* Se propone unificar la actividad 1 y la 3 y dejar estas actividades en el punto 3 después de planificar el trabajo por una cuestión lógica

*Actividad 4: Se propone: diseñar el informe tipo mensual para unificar el método de informar por los equipos de trabajo.

Bueno esta es la primera Modificación que se hace, a las metas del año 2021, como les decía corresponde a la Dirección de Transito, y está enmarcado de hecho dentro de los PMG colectivos, es decir solamente afecta a esta Dirección.

Recordar, que la meta era la siguiente: ESTA ACTIVIDAD TRATA DE DIGITALIZAR EL 100% DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRIMERAS INSCRIPCIONES, ES DECIR, DE VEHICULOS NUEVOS INGRESADOS DESDE EL AÑO 2018 AL 2020.

SEÑOR DANIEL GAETE: Don Rodrigo.

SEÑOR RODRIGO ROSALES: Si, perdón.

SEÑOR DANIEL GAETE: No se ve la Presentacion, pero véalo así no más sin Presentacion.

SEÑOR RODRIGO ROSALES: Les comento que la meta era digitalizar el 100% de la documentación de primeras inscripciones, es decir, de vehículos nuevos ingresados desde el año 2018 al 2020, que pasan a conformar el Registro Comunal de Permisos de Circulación. En consecuencia, esto, esta digitalización permite mantener cerca de 10.500, inscripciones que son las que anualmente, ¿Cierto?, perdón, en el transcurso de estos tres años que se pretenden digitalizar, van a pasar a estar, ¿No es cierto?, a disposición tanto de la Dirección de Tránsito, de los Juzgados, u otros Municipios, y que se ocupa mucho esta información, por ejemplo, Transparencia, los propios contribuyentes para que se haga mucho más efectiva, y además, ¿No es cierto?, no sacar fotocopias, sino entregar, esta información en forma digital. Bueno comentarles que tanto la meta del 100% de la digitalización de estas inscripciones de estos tres años que mencioné, no se mueve para nada, no es la Meta la que se modifica, sino que es solamente el orden interno de las Actividades, ¿Ya?, y que los traemos a Uds., porque Uds., aprobaron ya los Programas de Mejoramiento de Gestión. Bueno les comento que, la primera actividad era Socialización del PMGM con los Funcionarios de la dirección, la segunda, la Planificación del trabajo a realizar, o sea juntarse con la gente, y ver cómo se va a enfrentar este desafío, el tercer punto era la Capacitación interna explicando las pautas y método de trabajo a realizar, definiendo la forma en que se iba a realizar, se capacitaba al personal para que hiciera este trabajo, y el cuarto era la Digitalización de documentos y entrega de ficha resumen, propiamente tal de esta Documentación que se juntaba durante todo el año, y luego la Evaluación final.

La Modificación pasa por fusionar dos tareas, y dejarlo de la siguiente manera, primer la Planificación del trabajo a realizar, y en el segundo lugar de la actividad, la Socialización del PMGM con los Funcionarios de la Dirección y Capacitación inmediatamente al personal, explicando las pautas y método de trabajo a realizar, dejando como tercera actividad la Digitalización de documentos y entrega de ficha resumen, y como punto final la cuarta la Evaluación final y conclusiones. Como Uds., pueden ver es más un orden Programático, de Procesos que en realidad que están traslapados, que están primero socializados, y después lo planificaban cosas que debían

ser al revés, y eso lo están corrigiendo. Los porcentajes de cada actividad, suman un 100%, se repartieron, ¿No es cierto?, dentro de las actividades que se fusionaron, quedaron con el porcentaje sumado. Así que como les digo no obedece a un cambio de Metas ni de Porcentajes, ni de años, ni de la cantidad de documentación que se pretende digitalizar, sino solamente una modificación del proceso interno que ellos, creo que en el momento en que lo iban a hacer, se dieron cuenta, que había unas actividades que estaban primero, y que las habían planteado de una forma, se dieron cuenta que debía ser de otra. Esa es la Modificación.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchísimas gracias. ¿Hay alguna consulta? Por la aprobación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Modificación del PMGM, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, del año 2021.

11. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente "EMPRESAS LIPIGAS S.A.", referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "ADQUISICIÓN VALES DE GAS DE 15 KILOS", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 58705, con un valor neto de \$ 9.700, por cada galón de gas de 15 kilos, totalizando para 15.000 vales de gas, la suma de \$ 173.145.000.-, IVA Incluido.

Se hace presente que esta propuesta de intención de compra, cuenta con financiamiento municipal, por la suma de \$ 654.169.588, lo anterior, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228, de fecha 09 de abril de 2021, de señora Margarita Quintanilla Salas, Jefa de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Expediente E8888/2021, de fecha 01 de abril de 2021, referido a Pase Interno N°2580, de Fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Buenos días nuevamente, Señora Pamela, y Señores Concejales, lo que se requiere es el acuerdo, para la celebración del Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente "EMPRESAS LIPIGAS S.A.", .", referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "ADQUISICIÓN VALES DE GAS DE 15 KILOS", Bueno señalar que primero la compra se realiza para poder cubrir necesidades, que ha presentado la Comunidad, que han presentado las familias vulnerables debido a la Pandemia y que no han tenido recursos para poder cubrir sus necesidades básicas, es por ello que se compran los vales de gas, y que como además estamos en invierno, además de cubrir la necesidad que tiene que ver con los alimentos, con cocinar también tiene que ver con un tema de calefacción. Esta propuesta, se presentó, se realizó a través del Convenio Marco, y la propuesta está en el Portal Mercado Público,

con ID 58705, postularon tres oferentes, que fue Abastible, Gasco, y Lipigas. Los criterios para poder evaluar la propuesta tienen que ver con el precio ofertado, de los tres oferentes, la empresa que oferto el mejor precio fue Lipigas, que lo oferto en un valor neto de \$ 9.700, por cada galón de gas de 15 kilos, con un valor de \$11.500 valor IVA., incluido. Y lo que se va a adquirir son 15.000 vales de gas, totalizando la suma de \$ 173.145.000.-, IVA Incluido. Y según Pase Interno, de la Unidad de Control N° 2.580, señala que no hay observaciones frente al procedimiento realizado. No sé si hay alguna consulta por la adquisición de los vales de Gas.

SEÑORA PAMELA JADELL: Aparentemente, no hay consultas. Pasamos a la aprobacion, Don Carlos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente "EMPRESAS LIPIGAS S.A.", referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "ADQUISICIÓN VALES DE GAS DE 15 KILOS", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 58705, con un valor neto de \$ 9.700, por cada galón de gas de 15 kilos, totalizando para 15.000 vales de gas, la suma de \$ 173.145.000.-, IVA Incluido.

Se hace presente que esta propuesta de intención de compra, cuenta con financiamiento municipal, por la suma de \$ 654.169.588, lo anterior, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228, de fecha 09 de abril de 2021, de señora Margarita Quintanilla Salas, Jefa de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

12.Acuerdo para la autorización de contratación vía trato directo de empresa "VEOLIA SU CHILE S.A.", con domicilio en Apoquindo N° 4775, Oficina N° 701, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, por un monto mensual de \$ 36.224.291.- (treinta y seis millones doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y un pesos) I.V.A., incluido, por treinta (30) días, para la prestación del servicio de recolección de basura y escombros y voluminosos de micro basurales y barrido de calles en la comuna de Rancagua, mediante 2 Mini cargadores, 1 Camión Amplirrol; y 2 Barredoras Mecanizadas, en virtud a lo dispuesto en artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y artículo 10 N°7 letra f) de su Reglamento, en razón de la confianza y seguridad que se deriva de la experiencia comprobada de la referida empresa".

Expediente E11083/2021, de fecha 29 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2586, de fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Buenos días nuevamente, Señora Pamela Concejales, efectivamente corresponde presentar la petición de contratación Vía Trato Directo, con empresa “VEOLIA SU CHILE S.A.”, por un periodo de treinta días adicional a los noventa que se terminó, el jueves pasado, con la incorporación y para la prestación del servicio de recolección de basura y escombros y voluminosos de micro basurales y barrido de calles en la comuna de Rancagua. Este servicio fue contratado, y complementado con el servicio de recolección de micro basurales, y barrido de calles inserto en la recolección que existe actualmente, con la empresa Veolia SA, por un periodo de 90 días, de los cuales la evaluación fue bastante positiva, ya que se incrementó, en 700 toneladas, la cantidad de basura y escombros que estábamos sacando de la vía pública, según los registros de los tonelajes, que tenemos ingresados en los distintos puntos de acopio. Importante señalar que como Municipalidad nosotros tenemos desde el año 2015, el contrato vigente con la empresa Veolia SA, ¿Ya?, la cual considera dentro de los puntos y de los compromisos la recolección de escombros y micro basurales, para lo cual, la empresa al momento de adjudicar oferta 5 camiones Amplirrol, y 2 micro cargadores, lo cual la verdad hoy no es suficiente para poder satisfacer la necesidad, digamos de la demanda para poder, dada la proliferación de los micro basurales. Razon de esto es que como Unidad Técnica solicitamos la contratación del servicio de recolección de basura y escombros voluminosos, de micro basurales, y de barrido de calles de la comuna de Rancagua mediante dos micro cargadores adicionales, un camión Amplirrol adicional, y dos barredoras mecanizadas, por un periodo de 30 días, por un valor de \$ 36.224.291.- (treinta y seis millones doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y un pesos) I.V.A., incluido. Es importante señalar que las Bases Técnicas de la Licitación, que se adjudicó la empresa Veolia SA., en el punto 7, se indicó como dotación mínima exigida de equipos y personal asociado a este servicio, 5 camiones, y 2 mini cargadores, dotación que la empresa hasta el día de hoy tienen y están operativos efectuando el servicio, las cuales hasta la fecha nos permite ver un cabal servicio dado a los volúmenes que estamos recuperando de la Vía Pública, por lo tanto, se hace necesario tener presente, primero el sentido de urgencia, y de la necesidad de dar solución a la recolección del considerable volumen de basura y escombros existentes en distintos micro basurales de la comuna, a fin de evitar una sensible, y grave situación sanitaria. Segundo, lo dispuesto en el artículo tercero, de la letra f, de la Ley, 18.695, relativa a la función privativa del Municipio, de aseo y ornato de la comuna, en relación al artículo cuarto de la letra b, del mismo cuerpo legal, referido a la salud pública y a la protección del medio ambiente, y c la imposibilidad de dar ampliación al actual servicio de recolección, por no encontrarse esto contemplado en las Bases, como servicio adicional, sumado todo lo anterior y lo previsto en el Código sanitario, especialmente el artículo 11 al disponer dicha normativa que sin perjuicio de las atribuciones que competen al Servicio Nacional de Salud, corresponde, en el orden sanitario, a las Municipalidades, letra b) Recolectar, transportar y eliminar

por métodos adecuados, a juicio del Servicio Nacional de Salud, las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía pública.

Por otra parte, cabe destacar que la empresa sugerida por la Unidad requirente para la suscripción del correspondiente trato directo, mantiene contrato vigente desde larga data según se señaló en punto 2° precedente con esta Entidad Edilicia, además, Contrato de Servicio referido en punto 1° precedente, el que se ha prestado satisfactoriamente según lo informado por la Unidad Técnica. Período durante el cual la empresa VEOLIA SU CHILE S.A., ha prestado un adecuado y satisfactorio servicio. En razón a ello, lo que constituye un proveedor que ofrece confianza y seguridad en la ejecución del servicio, lo que se deriva, según se señaló, de su experiencia comprobada en la provisión del servicio, no existiendo en la actualidad, otros proveedores que entreguen dicha seguridad a esta Entidad Edilicia. Prestador que, en Registro Proveedores del Portal Chile Compra, éste se encuentra registrado y su calidad es hábil. Por su parte, la situación tributaria del contribuyente no presenta observaciones según lo informado por Servicio de Impuestos Internos. Antecedentes todos que al efecto se acompañan.

Debido a todo esto se solicita la contratación Vía Trato Directo, para la prestación del servicio de recolección de basura y escombros y voluminosos de micro basurales y barrido de calles en la comuna de Rancagua, con las maquinas mencionadas correspondientes a dos micro cargadores, el camión Amplirrol, y las barredoras, por un monto total de \$ 36.224.291.- (treinta y seis millones doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y un pesos) I.V.A., incluido.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchas gracias, Don Cristian, ¿Hay consultas?

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Me gustaría hacer una consulta, Presidenta, que Viviana en su ámbito ambiental, vea la factibilidad de usar camiones tolvas para la extracción de basura, adecuadamente, con cascós y con otros, si es factible tener esa alternativa, porque es más barato ese servicio que camiones o vehículos especiales, esa es la consulta.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Lo voy a agregar para cuando tengamos la reunión con la Comisión Ambiental, vamos a conversar para eso, con todo el equipo también que están trabajando en el tema ambiental.

SEÑOR DANIEL GAETE: Existe la posibilidad de conversarlo sin ningún problema.

SEÑOR RUBEN SILVA: Puedo hacer una consulta, por favor a Don Cristian.

SEÑORA PAMELA JADELL: Por supuesto, por supuesto.

SEÑOR RUBEN SILVA: En la exposición suya que fue súper bien fundada las razones que da, es súper valido lo de la contratación, pero yo creo haber escuchado que este servicio lo teníamos tres meses con la misma empresa Veolia, es así, ¿No es cierto?

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Si, los tres meses fueron de febrero a abril.

SEÑOR RUBEN SILVA: Claro y ahora, se hace un Trato Directo, con la misma empresa.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Por 30 días adicional

SEÑOR RUBEN SILVA: ¿Por 30 días adicionales? eso supuestamente, puede llevar a pensar que, a futuro, después de los 30 días van a necesitar hacer otro Trato Directo, por ejemplo, estoy especulando.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: La apuesta, Don Rubén es que no, esperando que desde el primero de agosto para adelante tenemos un nuevo contrato que viene a solucionar todos estos temas.

SEÑOR RUBEN SILVA: Si, Ya, correcto, deberas, buenos antecedentes esos que no me acordaba. Pero para futuro, yo creo que cuando se hace un Trato Directo, también para validar más los fundamentos y la cosa legal, es que siempre en los Tratos Directos se debería pedir cotizaciones a otros oferentes, independiente que está de por medio lo de la confianza, y es el mas, el mas, como se dijera es más expedito, hacerlo con el pero a futuro, yo veo la recomendación de que cuando se hace un Trato Directo, se pida las cotizaciones a otras empresas para poder dirimir y poder tener de respaldo, lo necesario, porque recordemos que el Trato Directo, es una norma excepcional, entonces la Contraloría siempre ha metido el ojo ahí, en el Trato Directo, y siempre hace esas observaciones.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Así es

SEÑOR RUBEN SILVA: Entonces, es bueno tenerlo presente para futuro, presentar otras cotizaciones, e incluso, es más, hay Dictámenes de la Contraloría que señalan que se deben establecer también en la Contratación que varios de los contratos ni hay otras empresas que puedan prestar ese mismo servicio, acá nosotros estamos validando que esta es la única, y yo entiendo que esta es la única, porque ya la conocemos desde hace mucho tiempo y, pero a futuro yo creo que es bueno tener las cotizaciones para protegernos de cualquiera observación eventual que puedan hacernos, gracias, eso era no más.

SEÑORA PAMELA JADELL: Gracias, gracias, Don Rubén, muchas gracias.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Consulta, yo por favor.

SEÑORA PAMELA JADELL: Don Pedro.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Si, a Don Cristian, si me puede responder sobre lo que nos plantea Control de pedir a lo menos un par de cotizaciones más con respecto a la que estamos aprobando hoy día. ¿O hay otras empresas, que presten este servicio?

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: En este caso se considera una ampliación del servicio que se está prestando, por lo tanto, se considera la misma empresa, y estos antecedentes se envían a Jurídico, y otro de los argumentos que ellos entregan, viene una observación relacionado con este tema y no me acuerdo del punto exacto, pero se menciona. Eso es lo que puedo decir al respecto.

SEÑORA PAMELA JADELL: Don Gustavo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: ¿Si?

SEÑORA PAMELA JADELL: Don Gustavo, le pide, Don Cristian Castillo, si lo puede afirmar en lo que él estaba exponiendo.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Si, en relación al único proveedor, digamos.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si, buenos dias Presidenta quiero decir que, en la contratación, que se está realizando, fue materia de análisis jurídico, y que la causal que se usó, no requiere de otras cotizaciones, y que los antecedentes que motivan la contratación nos parecieron del todo suficientes para sugerir una contratación bajo, este artículo que es lo dispuesto en artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento, contenido en Decreto N° 250 daño 2004, del Ministerio de Hacienda, norma esta última que dispone: “La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: Cuando por naturaleza de la negociación existan circunstancias o características de contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: [f] Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”, de la Ley. De compras Públicas, esto es en razon de la confianza.

Quiero hacer una aclaración, no es que no existan otras empresas, sino que lo que la norma dice, es que no existen otras empresas que ofrezcan esa seguridad, y confianza, pero claro, la misma Unidad, nos ha señalado, que el servicio fue bien prestado, por parte de Veolia, en los 90 días anteriores, al contrato, razón más que suficiente, para tener en los hechos por acreditado, el hecho que esa empresa, y no otras probablemente brindan al Municipio, esa garantía de seguridad y confianza de que va a prestar un buen servicio, como lo ha hecho anteriormente. En consecuencia, creemos que reúne todos los requisitos legales para la debida contratación por parte del Municipio, Señora Presidenta.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchas gracias, Don Gustavo.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Perfecto.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señora Presidenta.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: A mí me parece que lo expresado por el Director de Jurídico, es aclaratorio, porque no estamos frente a una compra simple, estamos frente a una continuidad de escaso tiempo, 30 días, que es lo que está pidiendo, ¿Cierto?, el Director de Gestión Ambiental, con respecto a un servicio que está prestando empresa que ya tiene una trayectoria. Y a mí me parece que también este tipo de decisiones tienen que considerar el riesgo que se tiene de meter una empresa, no conocida en un tramo tan corto, que nos podría afectar muchísimo más de lo que nos está afectando, ante una razón obvia como la que hemos tenido durante este tiempo, el tremendo crecimiento de micro basurales, y de desechos de construcciones, ¿No es cierto?, en diferentes puntos de Rancagua, y eso tiene que ver con la continuidad del servicio, y la calidad del servicio que se le dé a la ciudadanía, y a mí me parece que esta es la que pone menos en riesgo de que esa continuidad se dé con la calidad que acredita el Director, y el Informe de la Dirección de Gestión Ambiental. Eso.

SEÑORA PAMELA JADELL: Gracias Don Carlos.

SEÑOR ARTURO JARA: Señora Presidenta.

SEÑORA PAMELA JADELL: Don Arturo.

SEÑOR ARTURO JARA: Además que siempre se ha presentado la Boleta correspondiente, en garantía que es lo más importante en estos casos de la Municipalidad.

SEÑORA PAMELA JADELL: Perfecto, gracias, Don Arturo. ¿Alguien más quiere opinar?

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Señora Presidenta, que Jurídico vea la posibilidad de hacer un contrato, un servicio full, que se llama, así se obtendrían tarifas más convenientes cuando se requieren los servicios por más de un año, en cualquier momento, entonces así no hay que estar licitando, ni creando situaciones de contrato a última hora.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Presidenta, ¿Me permite?

SEÑORA PAMELA JADELL: Por supuesto, Don Gustavo.

SEÑOR GUATAVO LAZO: Bueno, yo con respecto a lo que señala el Señor Concejal, dio las razones, el Señor Director de Gestión Ambiental, en cuanto a que recordemos que estamos en un proceso de Licitación, para el próximo contrato que va a regir en los próximos años en el Municipio, con la empresa que salga adjudicada en la Licitación correspondiente. Licitación, cuyas Bases ya fueron aprobadas por parte de la Contraloría Regional, y se encuentran actualmente en trámite, dicho proceso licitatorio. El ideal obviamente, no solo en esta materia, sino en otras materias, es prever, y no recurrir al Trato Directo, como lo señala la Ley y el Reglamento, son situaciones extraordinarias. Pero claro atendidas las complejas funciones que tienen las Municipalidades, y no solamente de Rancagua, sino que los Municipios de la mayoría en Chile, obligan, ¿No es cierto?, a recurrir a causales extraordinarias de contratación, que establece la propia Ley, y en ese sentido fue sabia la Ley, y sabio el Reglamento, al contemplar una serie de causales que, si permiten la contratación Vía Trato Directo, como Norma excepcional a Licitación Pública.

Pues bien, en este caso en particular estimamos categóricamente, que serán las razones de conveniencia y de legalidad para proceder a esta contratación, y por eso ha sido informada favorablemente. Solamente quería acotar que se trata en consecuencia que, con el nuevo contrato, esta posibilidad de contrato Vía Trato Directo, que nos las podemos eliminar del todo, esperamos que sean menores atendidas que exista un régimen de mayor normalidad, en el desarrollo de la ciudad, y por el posible cumplimiento de las obligaciones de la empresa que resulte adjudicada. Eso señora Presidenta.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchas gracias, Don Gustavo. Nos vamos a la aprobación, Don Carlos, por la aprobación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la contratación vía trato directo de la empresa “VEOLIA SU CHILE S.A.”, con domicilio en Apoquindo N° 4775, Oficina N° 701, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, por un

monto mensual de \$ 36.224.291.- (treinta y seis millones doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y un pesos) I.V.A., incluido, por treinta (30) días, para la prestación del Servicio de Recolección de Basura y Escombros voluminosos de Micro basurales y Barrido de calles en la comuna de Rancagua, mediante 2 Mini cargadores, 1 Camión Amplirrol; y 2 Barredoras Mecanizadas, en virtud a lo dispuesto en artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y artículo 10, N°7, letra f), de su Reglamento, en razón de la confianza y seguridad que se deriva de la experiencia comprobada de la referida empresa”.

13.Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente “SUPERMERCADO MAYORISTA 10”, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "ADQUISICIÓN DE GIFTCARDS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 58636, con una bonificación adicional al valor de cada Gift Card de un 8,5 %.

Se hace presente que el número requerido de Gift Card corresponde a una cifra de 10.000, cada una por un valor de \$ 40.000, totalizando la suma de \$ 400.000.000.-, Exentos de IVA.

La presente propuesta cuenta con financiamiento municipal por la suma de \$ 654.169.588, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227, de fecha 09 de abril de 2021.

Expediente E8884/2021, de fecha 01 de abril de 2021, referido a Pase Interno N°2581, de fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Bueno, lo que se requiere en esta oportunidad, es como decía la Señora Pamela, el acuerdo para la celebración, del contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente “SUPERMERCADO MAYORISTA 10”, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "ADQUISICIÓN DE GIFTCARDS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE RANCAGUA", esta compra se realiza tal como lo mencioné en la adjudicación anterior se realiza para poder cubrir las necesidades manifiestas que han señalado, las diversa familias vulnerables, y que debido a que cuentan con ingresos, no les permite cubrir sus necesidades básicas, es por eso, que nosotros el Municipio, compramos estas Gift Card, para poder cubrir las necesidades de alimentación específicamente. Esta compra se hace a través del Convenio Marco, en el Portal Mercado Público, con ID 58636, y lo que se solicita es adquirir 10.000 Gift Card, por un monto, de cada una de \$40.000. Postularon 5 oferentes que fue EDENRED Chile S.A., SODEXHO PASS CHILE S.A, Supermercado Mayorista 10, Cler Confecciones, AMIPASS.

El criterio para poder evaluar es el porcentaje de bonificación que realiza cada uno de los oferentes, y la empresa, o el oferente, que dio el mayor porcentaje de bonificación, correspondió a la Empresa Mayorista 10, con un 8,5% de bonificación; eso significa que cada tarjeta en vez de quedar, en \$40.000 cada una, va a quedar en \$43.200 cada una. El monto total de la propuesta es de \$ 400.000.000.-, Exentos de IVA., para la adquisición de las 10.000 Gift Card, cada una por un monto final de \$43.200, y según el Pase Interno N° 2.581, de la Unidad de Control, ellos señalan que no hay observaciones en el procedimiento que se realizó, No sé si alguno tiene alguna consulta, la empresa Mayorista 10 es la que, aquella que uno puede canjear en los supermercados UNIMARC. Albis, o Mayorista 10, que son los tres supermercados que hay acá en Rancagua.

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Hay consultas? No hay consultas, entonces pasamos a la aprobación, Don Carlos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el oferente “SUPERMERCADO MAYORISTA 10”, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada, "ADQUISICIÓN DE GIFTCARDS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 58636, con una bonificación adicional al valor de cada Gift Card de un 8,5 %.

Se hace presente que el número requerido de Gift Card corresponde a una cifra de 10.000, cada una por un valor de \$ 40.000, totalizando la suma de \$ 400.000.000.-, Exentos de IVA.

La presente propuesta cuenta con financiamiento municipal por la suma de \$ 654.169.588, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227, de fecha 09 de abril de 2021.

14. Informe Comisión Social.

-Solicitudes de Subvención Mayor de:

- 19 Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias

Correo Electrónico, Encargado de Subvenciones Mayores, DIDECO, de fecha 29 de abril de 2021.

Expone: Sra. Carolina Carmona Balbontin, Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ya dentro de la Comisión Social, se expusieron las Subvenciones mayores, aquí hay que aclarar que finalmente fueron 19, las subvenciones que presente en Comisión Social, no 21 como declaraba el documento original, y que finalmente la Comisión Social, dentro de las 19 Organizaciones que se trataban, dejó al Club Deportivo San Pedro pendiente, lo dejó pendiente, hasta que este Club, pudiese exponer en la Comisión de Deportes, una vez que exponga en la Comisión de Deportes, podrían ser pasados nuevamente a Comisión y a Concejo, por lo tanto voy a exponer, voy a nombrar, las 18 Subvenciones, que si fueron aprobadas en Comisión Social, para que sean ahora aprobadas en el Concejo.

Primero la JUNTA DE VECINOS UNION SANTA CLARA, ellos están solicitando, \$1.294.125, y ellos hacen un aporte de \$1.294.125, y eso es para poder instalar, Alarmas Comunitarias, en ese caso se van a instalar 15 Kit de alarmas comunitarias,

La JUNTA DE VECINOS POBL. VILLA LAS CUMBRES, están solicitando también recursos para poder instalar alarmas comunitarias, ellos están solicitando el total de los recursos que son \$ 4.405.162, y ello viene a cubrir, alarmas tanto en casas, como en blocks.

La JUNTA DE VECINOS 13 DE MAYO, ellos están solicitando, también recursos para instalar alarmas comunitarias, están solicitando la mitad del recurso \$ 1.576.750, y ellos también harían un aporte de \$ 1.576.750, eso cubriría 25 sets de alarmas,

JUNTA DE VECINOS POBL. VILLA HERMANOS VERA, está solicitando recursos también para alarmas comunitarias, y están solicitando \$ 2.008.550, y ellos hacen un aporte de \$ 1.858.623, y van a instalar 25 kits de alarmas.

COMITÉ DE VIVIENDA EL NIDO, ello corresponde a la Villa El Sol I, ellos están solicitando, los recursos también para instalar alarmas comunitarias, ellos están solicitando, la mitad del recurso \$795.000, y ellos también harían un aporte de \$795.000, y ello cubriría a 54 viviendas, son 11 kits de alarmas.

JUNTA DE VECINOS RANCAGUA ORIENTE, ellos están solicitando recursos para hacer un cierre perimetral de la sede comunitaria, el monto es de \$ 4.252.120, y beneficia a 1.200 vecinos.

COMITÉ DE SEGURIDAD ALAMOS DE LA CRUZ 4, ellos están solicitando recursos también para hacer un cierre perimetral de la copropiedad, y lo que están solicitando al Municipio son \$ 5.000.000, y ellos harían un aporte de \$3.330.000.

JUNTA DE VECINOS FERNANDO DE LA FUENTE I Y II, ellos están solicitando recursos también

para un cierre perimetral de la sede, y el monto que están solicitando es de \$ 6.723.500.

JUNTA DE VECINOS ALTO LOS NOGALES, ellos están solicitando recursos para hacer un cierre perimetral de la sede, y también para hacer una reparación de la Sala de Estudios que ellos tienen, al lado de la Sede en un Container, es para la reparación de eso también, ellos lo que están solicitando, es un aporte de \$ 6.069.000.

CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM, ellos están solicitando, recursos para poder financiar Honorarios profesionales y compra de Insumos Médicos, y medicamentos, ellos están solicitando un aporte de \$7.000.000, y son 80 los pacientes de Rancagua los que son atendidos.

AGRUPACION ANIMALISTICA CORAZON ANIMAL, ellos están solicitando recursos para hacer esterilizaciones, y adquisición de alimentos y están solicitando \$3.380.000, y ellos hacen un aporte de \$450.000. Ellos van a cubrir 100 animales.

AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y EDUCATIVA ANIMAL, ellos están solicitando recursos también ara hacer esterilizaciones, cirugías y medicamentos para animales, y están solicitando un aporte de, o sea están solicitando \$2.004.192, y eso es para cubrir, o sea operar 57 casos de animales.

AGRUPACION CULTURAL THE JOKERS, ellos están solicitando recursos para poder adquirir implementos de entrenamiento de alto rendimiento, están solicitando \$2.256.000, y ellos van a hacer un aporte de \$810.000. Los beneficiarios aquí son 100 personas.

CD ARABE RAMA DE BASQUETBOL DE RANCAGUA, ellos están solicitando recursos, para pagar Honorarios de Profesores y Técnico, y lo que solicitan es \$1.540.000, y ellos harían un aporte de \$1.920.000.

JUNTA DE VECINOS LOS MANZANOS, esto pertenece a la CONAVICOOP, ellos están solicitando recursos para poder habilitar la sede, y que tiene que ver con específicamente con la cocina, van a adquirir cocina, refrigerador, hornos y para ello están solicitando \$500.000, y ellos hacen un aporte de \$30.930.

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION A LA ANCIANIDAD, que es CONAPRAN, ellos están solicitando, \$1.200,899, que es para poder comprar artefactos de lavandería, para el Hogar de Ancianos San Lorenzo, ellos tienen una cobertura de 38 adultos mayores.

JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ, ellos están solicitando recursos para adquirir pintura y reparación, de parte de la sede, y el pago de agua potable, y ellos están solicitando para ello \$1.772.446, y la última es la

JUNTA DE VECINOS EL COBRE, ellos están solicitando recursos para poder adquirir horno industrial. Televisor y estufa, y lo que están solicitando son \$695.000, y ellos harían un aporte de \$20.000.

Esas son las Subvenciones, no sé si hay alguna consulta, igual en la Comisión Social se explicaron con más detalle estas Subvenciones.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si yo tengo una consulta, Señora Carolina, me llama la atención en el caso de la Junta de Vecinos de la Poblacion Manuel Rodríguez, donde solicitan ellos una Subvención, donde van a hacer varias cosas, incluyendo el pago de agua potable, eso es ¿Posible entonces, que las Juntas pidan recursos para pagar cuentas, entonces?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Sí, sí, eso yo lo conversé con Don Víctor Salas, y él me confirma que se pueden cancelar las cuentas con fecha posterior a la entrega de recursos.

SEÑORA PAMELA JADELL: Mi pregunta, yo quiero ser súper específica.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, Servicios Básicos.

SEÑORA PAMELA JADELL: Abrimos la puerta entonces, de que las organizaciones pidan recursos para pagar los Servicios Básicos.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Sí, siempre se ha podido, sí.

SEÑORA PAMELA JADELL: Perfecto, maravilloso, ¿hay alguna consulta?

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Si hay, Señora Pamela.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si Don Aníbal, dele

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Si, lo que pasa es que igual que en la primera lista, que mandaron estaba el Club Deportivo CAF, que también es para fomentar el cuanto, el basquetbol, ¿ah?, y no sé porque la sacaron, siendo que todos los Clubes Deportivos que pasaron ingresaron a esta lista, y a última hora sacaron a este Club Deportivo. Me gustaría saber, ¿Qué pasó?

SEÑORA PAMELA JADELL: Si sería bueno que la Señora Carolina, nos explicara eso

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, bueno en relación a esa Subvención, en su momento se priorizaron aquellas, aquellas Juntas de Vecinos, que podían trabajar con más comunidad, con más personas, ese Club Deportivo, tenía recursos, o se le daban recursos para poder pagar inscripción, y para poder asistir a torneos, condición que claramente, en este momento, era, es inviable, no se están realizando, por lo tanto, lo que se hizo, fue, se dejó como para más adelante, en unos Concejos más, poder otorgar, la Subvención a ese Club Deportivo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero, Señora Carolina, ¿Estamos entregando alguna Subvención a algún Club Deportivo?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Hoy día sí. Si

SEÑORA PAMELA JADELL: Entonces, ¿Por qué? no se aplica, el mismo criterio que se aplicó, en el caso de la Agrupación, de Basquetbol, que estamos en pandemia, y no van a necesitar los dineros todavía.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Lo que pasa es que, en el caso de los Clubes Deportivos, los que están realizando ahora, los que realizaron, la postulación, ellos pidieron para los pagos de Honorarios, entiendo que igual están haciendo las clases, de alguna forma, el otro era como para realizar inscripción de Campeonato que total todavía ni siquiera se van a realizar. Por lo tanto, en este momento, se dio que se iba a entregar en los próximos Concejos.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero hay cosas que no se están haciendo

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señora Carolina, Señora Pamela.

SEÑORA PAMELA JADELL: Adelante, Don Aníbal.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Pero ellos aparte de la inscripción, como dice la Señora Carolina es verdad, pero también estaban sugiriendo, el pago del arriendo de un gimnasio también para hacer deporte, basquetbol, y unas poleras y equipamiento.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Claro, lo vamos a volver a revisar, y lo vamos a incluir en los próximos Concejos.

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Hay más consultas?, ¿No hay más consultas? Por la aprobación Don Carlos.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Yo voy a aprobar las 19, no solo las 18, yo voy a aprobar las 19 Subvenciones, que nos propusieron, en Comisión, y voy a argumentar debido a que en ningún momento a la Agrupación Deportiva se le invitó a exponer, ¿Cuál es su Propuesta?, y en qué va, a argumentar su solicitud de Subvención, por lo tanto, siento que los estamos dejando afuera por una omisión nuestra, de parte de nosotros y no es culpa de ellos, que no los hayan invitado.

SEÑORA PAMELA JADELL: Es que cuando salen a hacer el “ofertón”, Don Pedro, tienen que decirle a la gente, que tienen que pasar por Comité, por Comisión. Yo creo que es responsabilidad de los Concejales, que eso suceda.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Perdón, a ¿Qué “ofertón, se refiere Señora Pamela?, yo en ningún momento he andado ofreciendo “ofertones”, como Ud., lo dice, yo no soy carroñero, se lo dejo claro, y segundo hay que hacerse responsable de las acusaciones.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero yo soy absolutamente responsable de todo.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Me parece, mire Señora Pamela, me parece súper triste, que Ud., hoy día este negando una Subvención, y pensando que es parte de una oferta, de un ofertón, yo ni siquiera conozco a la gente de este Club, yo estoy haciéndolo, y pensándolo en las personas, y en no perjudicándolas, por alguna razón, que Ud., tiene.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señora Pamela

SEÑORA PAMELA JADELL: Lo vamos a hacer como se habló, desde un principio se habló en Concejo, que deben pasar por las Comisiones.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Me parece súper mal, ojalá la gente, la escuchara y les dijera a ellos la acusación que les está haciendo, porque yo insisto, yo jamás he hecho ningún ofertón en las calles, espere, y déjeme terminar.

SEÑORA PAMELA JADELL: Don Aníbal, que tenía que decir.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Presidenta, ¿Me da la palabra?

SEÑORA PAMELA JADELL: Don Aníbal, tiene la palabra primero, después Ud.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Yo creo que es súper irresponsable, que nosotros nos hagamos parte de campañas, Ud., es candidata, Señora Pamela, yo no soy candidato, a nada, por lo tanto, mal podría andar haciendo los ofertones.

SEÑORA PAMELA JADELL: No está diciendo nada, que yo haya dicho Don Pedro, Don Aníbal, lo escuchamos.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Ni tampoco, Señora Pamela, ni tampoco, me parece que perjudiquemos a una Agrupación Deportiva, que Ud., cree que pasa algo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo, no es lo que yo quería, Don Pedro, lo dijimos en la Comisión, y eso lo vamos a respetar hasta el último momento.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Mire Señora Pamela, siempre, siempre lo hemos hecho así, Cundo hay una Agrupación, que está a la espera, o no se le ha invitado a exponer a la Comisión de Deportes, ha quedado pendiente la invitación, y nosotros no frenamos la entrega de la Subvención, porque ellos no nos han dado la información, nosotros tampoco somos un ente que tenemos que fiscalizar, ni que tenemos que más o menos si no pasan por nosotros, no van a tener, yo lo veo de otra manera.

SEÑORA PAMELA JADELL: Me parece muy bien

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Yo lo veo de otra manera, yo no tengo el ego grande como para poder determinar, este sí, y este no, porque no me han dado ninguna explicación.

SEÑORA PAMELA JADELL: Respetamos absolutamente su postura, y le vamos a dar la palabra, ahora a Don Aníbal González.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Perfecto.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señora Pamela, yo soy el Presidente de la Comisión de Deportes, y siempre ha sido así, han pasado primero por, toda la vida, por Comisión de Deportes, en este caso, en este Club, igualmente hemos citado a la Comisión, para la proxima semana y después se le asigna la Subvención, lo puede corroborar la Señora Carolina, siempre ha sido así, Don Pedro está equivocado, siempre ha sido así.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Yo puede que esté equivocado, yo lo único que estoy diciendo, es que estoy aprobando, las 19, porque no me parece que le restemos, la entrega de una Subvención a una Agrupación Deportiva, porque nosotros no la hemos invitado, en el tiempo que a lo mejor ha sido necesario, para poder haberla pasado, yo no estoy, de acuerdo con eso.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señora Presidenta.

SEÑORA PAMELA JADELL: Se respeta su postura, Don Pedro, estaba hablando Don Aníbal, Don Carlos, y Don Patricio. ¿Don Aníbal, terminó?

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Sí, terminé

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Don Patricio?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, ya con respecto. A lo que ya habíamos discutido en Comisión en todo caso, pero aclarar que el Club, no va a sufrir un gran retraso, porque lo vamos a aprobar, seguramente el lunes vamos a escuchar la Información, se va a entregar la próxima semana, no creo que sea tan rápido el proceso, y creo que se van a ir las 19 juntas, así que, con respecto a los temas de los ofertones, ahora, yo lo dije la otra vez cuando estábamos en Concejo, es claramente, si hay un ofertón tremendo, estamos a final de Campaña, pero no nos hagamos los lesos, de cómo están llamando a Juntas de Vecinos, a sus vecinos a postular a Alarmas Comunitarias, por doquier, que ahora, lo están haciendo en Varias Juntas de Vecinos, y no nos hagamos los lesos, aquí estamos en Campaña, y todos funcionamos de esta manera, así que para que, decir que no.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Uds., están en Campaña, yo no.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, si yo no lo digo por Ud., Don Pedro, Ud., sabe que no, pero es cierto, y lo puedo demostrar con hechos, como hay Juntas de Vecinos, a las que han llamado a inscribirse, para postular a Alarmas Comunitarias, como locos.

SEÑOR DANIEL GAETE: Señores, como una moción de orden, nada más, podemos seguir discutiendo el tema, del ofertón de Campaña, esto o lo otro, ¿Por qué no votamos la Subvención?, para eso estamos.

SEÑORA PAMELA JADELL: Absolutamente de acuerdo, Don Daniel, pero Don Carlos iba a decir algo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Don Carlos tiene la palabra.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Presidenta lo que yo quiero decir.

SEÑORA PAMELA JADELL: Adelante, Don Carlos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo lo quiero sugerir es lo siguiente, como lo hemos hecho en otras oportunidades, que aprobemos el total de las 19 propuestas, y que la 19ª, quede sujeta a que pase por la Comisión el día lunes, con el objeto de evitar el paso, de una semana más, para que vuelva,

nuevamente al Concejo, previo trabajo de la Comisión, es aportar a la discusión.

SEÑORA PAMELA JADELL: Lo vimos en Comisión Don Carlos

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Así es

SEÑORA PAMELA JADELL: Esta aprobado por la Comisión.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si está aprobado, por la Comisión.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: No, no es eso, escuche bien Presidenta, lo que yo estoy proponiendo, de que esta Subvención, ni siquiera sé del Club del que me están hablando, ¿Ya?, sea aprobada, ahora en Concejo, pero que no se entregue, si no pasa primero por la reunión de la Comisión, el día lunes, o el día que convoque, Don Aníbal, con el objeto de evitar, una semana más de alargamiento, ¿Ya?, en materia de volver, esa Subvención específica, con las 19, o 18, perdón.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Lo aprobamos en Concejo, insisto yo, y creo que sigámoslo como lo hemos hecho toda la vida, no sufrir un retraso, porque lo más probable es que cuando salgan las 19, independiente de la semana que queda, porque una semana pasa rápido.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo puedo decir, que ha habido excepciones, en el tema deportes, habiendo aprobado antes la Subvención

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Lo hemos hecho varias veces, insisto, si no es una postura, que quiera yo tomar y desconocer, los acuerdos que nosotros tenemos, si yo lo asumo, lo que plantea el Concejal Arellano, es que la dejamos aprobada con la condición, de que tiene ellos que exponer ante la Comisión de Deportes, solamente eso, fue con el fin de, único de que no sufran ningún retraso, después ellos en su entrega, nada más que eso.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Don Aníbal, acuérdesse Ud., que hace unas semanas atrás, aprobamos un Proyecto, que Ud., tuvo una discusión plena, y que al final la Subvención no se entregó, porque no se cumplían las condiciones, porque ellos decían que se iban a inscribir en un Campeonato, solo recuerdo eso.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señora Pamela.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Son dos cosas distintas.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Pero Don Carlos está equivocado, porque al final, con la Señora

Carolina ha pasado lo mismo y en una semana y media más o menos se han entregado la Subvención, como dice el Concejal Henríquez, la van a entregar, las subvenciones juntas, si la Comisión la vamos a citar el lunes, ¿Ya?

SEÑORA PAMELA JADELL: Exacto

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Y van a entrar las Subvenciones. 19, la proxima semana, así que no se calienten la cabeza.

SEÑORA PAMELA JADELL: Exactamente, entonces vamos con la aprobacion de lo que habíamos acordado, en Comisión.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Yo ya no sé, ¿Qué estamos aprobando?

SEÑOR CARLOS MORALES: No, las 18, y la otra queda pendiente, eso estamos aprobando.

SEÑORA PAMELA JADELL: Exactamente, por la aprobacion Don Carlos.

SEÑOR ARTURO JARA: Se pusieron de acuerdo ya, o todavía no, yo voy a aprobar, lo que aprobamos en la mañana en Comisión, pero también, pero también dejar pendiente como dijo, como se dijo la Comisión el lunes se va a entregar, las 19. Pero pongámonos de acuerdo, pero saquemos el asunto de quién da más o quien da menos, u ofertones, este no es un supermercado, en primer lugar, es un Concejo, en primer lugar, y como Concejo tenemos que respetarnos unos a otros, primero.

SEÑOR JAIMRE CANALES: Muy bien Don Arturo.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Muy bien Don Arturo, y apruebo igual como quedo en el Concejo en la mañana.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban las Subvenciones Mayores, de las siguientes Organizaciones

NOMBRE ORGANIZACIÓN	DESTINO DE LA SUBVENCION	APORTE ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO 2021	N° BENEFICIARIOS
JUNTA DE VECINOS UNION SANTA CLARA	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 1'294'125	\$ 1'294'125	75 VIVIENDAS
JUNTA DE VECINOS POBL. VILLA LAS CUMBRES	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ -	\$ 4'405'162	193 VIVIENDAS
JUNTA DE VECINOS 13 DE MAYO	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 1'576'750	\$ 1'576'750	110 CASAS
JUNTA DE VECINOS POBL. VILLA HERMANOS VERA	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 1'858'623	\$ 2'008'550	250 PERSONAS
COMITÉ DE VIVIENDA EL NIDO	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 795'000	\$ 795'000	270 PERSONAS
JUNTA DE VECINOS RANCAGUA ORIENTE	CIERRE PERIMETRAL	\$ -	\$ 4'252'120	1200 VECINOS APROX.
COMITÉ DE SEGURIDAD ALAMOS DE LA CRUZ 4	CIERRE PERIMETRAL	\$ 3'330'000	\$ 5'000'000	288 PERSONAS
JUNTA DE VECINOS FERNANDO DE LA FUENTE I Y II	CIERRE PERIMETRAL	\$ -	\$ 6'723'500	500 PERSONAS
JUNTA DE VECINOS ALTO LOS NOGALES	REPARACION Y MODIFICACIÓN DE LA CASA CLUB, TRABAJO VENDIDO Y REALIZAR CIERRE PERMITRAL EN LA SEDE SOCIAL.	\$ -	\$ 6'069'000	200 PERSONAS

CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM	HONORARIOS PROFESIONALES, COMPRA DE INSUMOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	\$ -	\$ 7'000'000	80 PACIENTES DE RANCAGUA
AGRUPACION ANIMALISTICA CORAZON ANIMAL	ESTERILIZACIONES, ALIMENTOS	\$ 450'000	\$ 3'380'000	100 ANIMALES
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y EDUCATIVA ANIMAL	ESTERILIZACIONES, ALIMENTOS, CIRUGIAS, MEDICAMENTOS	\$ -	\$ 2'004'192	320 PERSONAS
AGRUPACION CULTURAL THE JOKERS	AIR TRACK Y COLCHONETAS	\$ 810'000	\$ 2'255'000	100 PERSONAS
CD ARABE RAMA DE BASQUETBOL DE RANCAGUA	HONORARIO PROFESOR Y TECNICO	\$ 1'920'000	\$ 1'540'000	50 PERSONAS
JUNTA DE VECINOS LOS MANZANOS	ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE LINEA BLANCA	\$ 30'930	\$ 500'000	890 PERSONAS
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION A LA ANCIANIDAD	ARTEFACTOS DE LAVANDERIA	\$ -	\$ 1'288'930	38 ADULTO MAYORES 33 COLABORADORES
JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ	ADQUISICION DE PINTURAS, MATERIALES Y EL PAGO DE AGUA POTABLE.	\$ -	\$ 1'772'446	200 PERSONAS
JUNTA DE VECINOS EL COBRE	ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL , TELEVISOR LED Y ESTUFA A GAS	\$ 20'000	\$ 495.000	1.425 PERSONAS

15. Para los efectos previstos en el artículo 88, inciso 3° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal, toma conocimiento de la justificación médica presentada por la Concejala, Señora Viviana Morales Sandoval, para su inasistencia a Sesión Ordinaria N° 195, de fecha 20 de abril de 2021.

SEÑOR CARLOS MORALES: De acuerdo a la Norma en esta Sesión, se toma conocimiento de la justificación de la inasistencia Señora Concejala Viviana Morales.

Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, para los efectos previstos en el artículo 88, inciso 3° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal, toma conocimiento de la justificación médica presentada por la Concejala, Señora Viviana Morales Sandoval, para su inasistencia a Sesión Ordinaria N° 195, de fecha 20 de abril de 2021.

.

16. Varios

16.1 SOLICITUD PARA HACER LLEGAR LAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DE DON ERNESTO ROMERO, ANTE SU SENSIBLE FALLECIMIENTO:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Bueno, son tres temas, dos que tiene que ver con vecinos, y el que con el que voy a partir que, es ver la factibilidad de que el Concejo, que nosotros como Concejo Municipal, hagamos llegar nuestras condolencias, a la familia de Ernesto Romero Escobar, que falleció anoche. Ernesto es un tremendo comerciante, y amigo de esta ciudad, dueño de la empresa familiar La Carpa, con su hermano Juan de destacada actividad pública, público y político de la ciudad de Rancagua, y creo que, como Concejo Municipal, a través del Municipio, hagamos llegar las condolencias a la familia, con el objeto de resaltar ante este triste hecho, el que la pérdida definitiva para Rancagua, de un hombre de trabajo público y privado, Ernesto Romero, y me parece que podemos hacerlo llegar a nombre del Concejo, y del Municipio.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Con respecto a lo mismo, Señora Pamela, bueno la verdad es que desconocía la noticia, quisiera aprovechar de decir que él es un histórico militante del Partido Socialista que sin duda que él tuvo una gran Trayectoria Pública, como dijo Don Carlos, SEREMI en varias oportunidades, en varias Carteras, asó que yo lamento muchísimo, esta noticia, que la verdad que me impacta, porque no tenía idea. Yo sé que estaba en mala condiciones de salud, tenía y he estado en contacto con la familia, así que, de verdad, me adhiero a lo que solicita Don Carlos.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si, darles las condolencias.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señora Pamela.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si como dice Don Patricio, si Don Aníbal.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Bueno, yo tampoco sabía la noticia, es lamentable, y también hay que recordar, que también fue un gran Dirigente del Club Deportivo O'Higgins, en los momentos difíciles

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es, así es.

SEÑORA PAMELA JADELL: Perfecto

16.2 SOLICITAR FACTIBILIDAD DE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO PUBLICO A DON HUGO RAMIREZ:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Bueno, Señora Pamela. bueno lo segundo tiene ya que ver con el tema de la historia, quiero proponer a ver si a través de la Comisión de Desarrollo Territorial, se le puede hacer un reconocimiento, en un espacio público, al cumplir el día 1 de mayo, el primer aniversario de la muerte, del que fue Dirigente de la CUT, y Dirigente de los Panificadores, ¿Ya?, Don patricio, es nuestro amigo que ya falleció hace un año, el 1 de mayo, el que fue Dirigente de los Panificadores, me volé, se me fue el nombre, perdóname pero me nuble.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Hugo Ramírez, Hugo Ramírez

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Hugo Ramírez, justamente, ¿Ya?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Efectivamente, nosotros íbamos a hacer una petición, pero la pensábamos hacer para el próximo Concejo, porque para el que venga, el que venga, pero lo teníamos pendiente, el Partido lo iba a solicitar, pero le agradezco también la iniciativa, Don Carlos

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Es una tremenda persona, y es importante reconocer a esas tremendas personas, como fue Hugo,

16.3 RECLAMO HACIA CONSTRUCTORA QUE REALIZO ARREGLOS EN POBLACION ABANDERADO IBIETA D:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: lo segundo ya es propio de quiero ver la posibilidad de hacer un repaso en la Poblacion Abanderado Ibieta D, que después de terminado, el mejoramiento de esos Blocks, por la lluvia fuerte que tuvimos, hace un par de meses atrás, recién entregado, se

desprendieron, y se hicieron tira bajadas de agua, y canaletas de agua, entonces no me parece que un Proyecto, que ni siquiera se había inaugurado termine con partes del hecho tira, digamos. Por eso quería pedir un Informe, y saber cuáles van a ser las medidas que se van a tomar, frente a este problema claramente de calidad, en lo que hizo por parte de la Constructora que lo hizo, ¿Ya?

16.4 FACTIBILIDAD DE REVOCAR PROHIBICION DE INGRESO A CALLES DE POBLACION MANSO DE VELASCO, A VEHICULOS PESADOS:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Lo Cuarto es consultar a la Direccion de Tránsito, ¿Por qué se generó una prohibición a través de la instalación de señalética de tránsito, en la Poblacion Manso de Velasco, justo en la calle Juan Antonio Rios y Alessandri, que se podría justificar, con respecto al tema de los camiones, pero esta decisión ha dejado a distancias considerables a los trabajadores y trabajadoras, que son Contratistas, o de la Planta de Codelco Chile ya que los buses no pueden entrar hacia el interior por, o por Juan Antonio Rios, o por Alessandri, en los horarios que llegan, y esto en los horarios que llegan los buses se transforman, en un tema peligroso, entonces quería ver la factibilidad, de primero ¿Por qué toman esta decisión?, y segundo si es ¿Posible revertirlo al menos con lo que son la pasada de los buses de los trabajadores, ¿Ya?, y posiblemente las micros también que deben quedar, ¿No es cierto?, impedidas de entrar, al menos sin la restricción que hoy día genera, esos letreros de Tránsito, instalados acá, en las intersecciones de Juan Antonio Rios, con Republica, y de Alessandri con, la que va de Norte a Sur, bueno esa dos avenidas están mal.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ibañez, Ibañez.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: En que hay una prohibición tanto de buses como de camiones.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Don Carlos, Ibañez es la calle, si no me equivoco

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ibañez, perfecto, tiene toda la razon, ¿Ya?

SEÑORA PAMELA JADELL: Perfecto, Don Carlos, muchas gracias, entiendo que Don Daniel está tomando nota, de los temas que Ud., está planteando.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si, Señora Pamela.

SEÑORA PAMELA JADELL: Don Ramón.

16.5 EXPOSICION DE RECLAMO DE MATRIMONIO DE ADULTIOS MAYORES, POR TALLER

MECANICO, AL LADO DE SU CASA:

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Señora Presidenta, ahora sí, en este Concejo Municipal, expongo el caso que me ha sido requerido por un matrimonio, compuesto por Don Raúl Abarzúa Muñoz, y su esposa Margot Ponce Moreno, sobre ruidos y golpes provenientes de un Taller Mecánico de Daniel Moncay, y Compañía, de lunes a sábado, ubicado en calle Vergara N° 533, colindante a la casa del matrimonio descrito, dejó en claro, que el Taller, y los ruidos no corresponden a calle Esmeralda. Este problema, lleva más de un año, sin que haya respuesta, y con la gravedad que no se ha dado cumplimiento, a una Ordenanza Municipal, de un Decreto Ambiental, por tratarse de personas de adultos mayores, la más perjudicada por esta situación ha sido la Señora Margot que aparte de tener trastornos del sueño graves grado II, fue diagnosticada por una depresión, por un médico, el esposo, y sus dos hijas han presentado en varias ocasiones el problema, con personas, y autoridades distintas de esta Municipalidad, sin respuesta. Asimismo, tal condición fue presentado en Tribunales de Justicia para lograr, que se tomen acciones. Por último, con fecha 20 de abril pasado, envíe al señor Alcalde, un correo describiendo el caso, y los antecedentes que me fueron entregados y que acabo de leer, de este trámite, no ha habido respuesta, de recepción o de rechazo, a pesar de haber pasado varios días, lo que demuestra una falta de cortesía a un miembro de este Concejo, para tan importante problema. La respuesta, con un compromiso, está en manos del Señor Alcalde, pero por imagen, no se excede más de una semana como plazo, gracias.

SEÑORA PAMELA JADELL: Gracias, Don Ramón. Don Arturo.

16.6 REITERACION DEL CASO ANTERIOR, DE TALLER MECANICO:

SEÑOR ARTURO JARA: Presidenta, era por el mismo caso, que expuso Don Ramón del Taller de Moncay, que hicimos algunas averiguaciones y están que ahora solamente les iban a multar, según Obras, el Departamento de Obras, le envió un Documento a Don Ramón, por lo tanto, es el mismo problema que queríamos plantear, pero ya lo planteo, Don Ramón nuevamente, así que ahí está.

SEÑORA PAMELA JADEL: Gracias Don Arturo. Muchas gracias.

SEÑOR DANIEL GAETE: Presidenta, si me, si alguno de los dos Concejales, me puede enviar un correo, con los datos sería ideal, para poder yo seguirlo.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Yo le reenviare el Documento, ¿El mismo que le envíe al Señor Alcalde?

SEÑOR DANIEL GAETE: El mismo, me lo envía, para ver alguna solución, por favor.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Ya, correcto, se lo envío

SEÑORA PAMELA JADELL: Perfecto, entonces ahora le damos la palabra a Viviana Morales.

16.7 SOLICITUD DE AUDITORIA A LA CORPORACION DE LA CULTURA Y LAS ARTES:

SEÑORA VIVIANA MORALES: Gracias, Señora Presidenta, solamente quiero decirlo, para que quede en Acta, que voy a, quiero pedir una Auditoria a la Corporación Municipal de Cultura, con respecto a cuantas Contrataciones y trabajadores del Arte, han sido beneficiados, como se lleva a cabo el dinero de la Corporación, hacia la Cultura, y lo voy a pedir, y me gustaría que quedara eso, en Acta, por favor, eso no más Presidenta.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchas gracias, Viviana. No habiendo más Temas Varios, damos por terminada la Sesión del día de hoy, que tengan un muy buen día todos.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización a los señores concejales, para la incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo para la compra Vía Trato Directo por parte de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de inmueble que se singulariza en sus títulos como propiedad ubicada en calle Los Damascos N°823, que corresponde al Lote Treinta y Uno, de la Manzana Cinco, de la Población 25 de Febrero, de la comuna de Rancagua. Propiedad que tiene asignado el Rol de Avalúo N°725-15, de esta comuna, inscrita a nombre de sus titulares a fojas 5.771, vuelta número 10422 del Registro de Propiedad del año 2019, y a fojas 522, número 928, del Registro de Propiedad del año 2021, ambas inscripciones del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Ello, en el precio único y total de \$34.000.000, (treinta y cuatro millones de pesos), pagaderos de contado, inscrito que sea dicho inmueble a nombre de esta Corporación en citado Registro de Propiedad, libre de toda hipoteca, gravamen o prohibición y deuda que por concepto de derechos de aseo domiciliario afecte al inmueble. Lo anterior, según condiciones contenidas en punto VI del presente Informe.

Expediente 11433/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica, referido a Informe, de la Comisión de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

b. Existe otro tema, que se necesita agregar, que es una respuesta que se le dio ayer al Concejal Ramón Carvajal, sobre Informe de Arriendo de Maquinas, para fortalecer la Recolección de Residuos y Escombros, de Micro basurales, en la Comuna de Rancagua, de acuerdo al Expediente 11083/2021, este es un Informe, sobre el tema del arriendo de la empresa Veolia, que corresponde a un total neto de servicio, de \$ 30.440.581. Esta es una respuesta que se le da a una consulta que hizo, el Concejal, y que desean que quede en Tabla.

SEÑORA PAMELA JADELL: Y que quede en conocimiento de todos nosotros, que fue entregado

SEÑOR CARLOS MORALES: Exactamente.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos de tabla solicitados.

Acuerdo para la compra Vía Trato Directo por parte de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de inmueble que se singulariza en sus títulos como propiedad ubicada en calle Los Damascos N°823, que corresponde al Lote Treinta y Uno, de la Manzana Cinco, de la Población 25 de Febrero, de la comuna de Rancagua. Propiedad que tiene asignado el Rol de Avalúo N°725-15, de esta comuna, inscrita a nombre de sus titulares a fojas 5.771, vuelta número 10422 del Registro de Propiedad del año 2019, y a fojas 522, número 928, del Registro de Propiedad del año 2021, ambas inscripciones del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Ello, en el precio único y total de \$34.000.000, (treinta y cuatro millones de pesos), pagaderos de contado, inscrito que sea dicho inmueble a nombre de esta Corporación en citado Registro de Propiedad, libre de toda hipoteca, gravamen o prohibición y deuda que por concepto de derechos de aseo domiciliario afecte al inmueble. Lo anterior, según condiciones contenidas en punto VI del presente Informe.

Expediente 11433/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica, referido a Informe, de la Comisión de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Presidenta, Honorable Concejo, Directivos Municipales, se trata de requerir el acuerdo de este concejo para adquisición de inmueble, ubicado en calle Los Damascos N°823, que corresponde al Lote Treinta y Uno, de la Manzana Cinco, de la Población 25 de Febrero, de la comuna de Rancagua. Propiedad que tiene asignado el Rol de Avalúo N°725-15, de esta comuna, esto a fin de satisfacer una antigua, un antiguo anhelo y necesidad del Club Deportivo 25 de febrero, Club Deportivo amateur, que, debida a su vasta trayectoria en la práctica del fútbol local, que se remonta a los orígenes, de dicha Poblacion en el año 1961, y que no cuenta con una Sede Deportiva.

De acuerdo a lo informado por la Encargada del CDC Oriente, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. El mencionado Club Deportivo se encuentra activo, y funcionando en el caso que el Plan Paso a Paso lo permite, las actividades del Club son principalmente deportivas y poder participar en diversos Campeonatos de Fútbol locales de Los Barrios, Regionales, etc., y en esta época de Pandemia se ha reducido a algunos beneficios y en favor de alguno de sus socios. Se señala además por parte del CDC, es que en cuanto a su relación que mantiene con la Comunidad y la Junta de Vecinos, la mayoría de los participantes activos del Club Deportivo de la Poblacion 25 de Febrero, familias completas, tanto de adultos como de jóvenes pertenecen a dicha Poblacion, y que viven en ella, y respecto de su relación con la Junta de Vecinos, se mantiene en relación fluida y directa, debida a actividades que realizan fuera de lo deportivo, y que son ejecutadas ocasionalmente 3en la Sede de dicha Junta de Vecinos.

Al efecto se propone, en el Informe de la COMISIÓN DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, son que esos Inmuebles de la Municipalidad de Rancagua. La adquisición del Inmueble como antes dije de ubicado en calle Los Damascos N° 823 de dicha poblacion.

En razón a lo anterior, se propone la adquisición de inmueble ubicado precisamente en la Población 25 de Febrero de nuestra comuna, que serviría de Sede Administrativa al citado club Deportivo, inmueble que de ser adquirido por la Ilustre Municipalidad de Rancagua, sería entregado en Comodato posteriormente al Club Deportivo Población 25 de Febrero, satisfaciéndose así un antiguo anhelo y necesidad de dicha organización deportiva.

En el punto tercero se hace descripción del inmueble que se pretende adquirir: El referido inmueble, se singulariza en sus títulos como Propiedad ubicada en calle Los Damascos N°823 que corresponde al Lote Treinta y Uno de la Manzana Cinco, de la Población 25 de Febrero de la comuna de Rancagua y que deslinda: Norte, con rol dos manzanas cinco; Sur, con calle Los Damascos; Oriente, con rol treinta manzanas cinco; y, Poniente, con rol treinta y dos de la manzana

cinco. Tiene asignado el Rol de Avalúo N°725-15 de la comuna de Rancagua y se encuentra inscrita a nombre de sus titulares a fojas 5.771 vuelta número 10422 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2019 y, a fojas 522 número 928 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2021.

Se aclara en el punto b que los TITULARES: Lo son los herederos en sucesión quedada al fallecimiento de doña Aidés de las Mercedes López Cabezas y don Manuel Gustavo Maturana Pérez, sucesión formada por sus herederos, sus hijos Roxana de Las Mercedes; Juan Manuel; Víctor Ricardo; Erika Alejandra; y, Héctor Elías, todos de apellido Maturana López, en su calidad de hijos de los citados causantes y además Rodrigo Sebastián, cédula de identidad ; Valentina Rafaela; y, Francisco Alejandro, todos de apellido Hernández . Maturana, herederos de doña Glenda Marcela Maturana López, ya fallecida, hija de los ya mencionados causantes.

La posesión efectiva de los causantes doña Aidés de las Mercedes López Cabezas y don Manuel Gustavo Maturana Pérez, se encuentra inscrita a fojas 5.771 número 10421, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2019 y la correspondiente inscripción Especial de Herencia, se encuentra inscrita a fojas 5.771 vuelta número 10422 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2019. En tanto, la posesión efectiva de doña Glenda Marcela Maturana López, se encuentra inscrita a fojas 521 vuelta número 927 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2021, y la correspondiente inscripción Especial de Herencia, rola a fojas 522 número 928 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2021.

Conforme a los respectivos Certificados obtenidos del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, la mencionada propiedad no se encuentra afecta a hipotecas ni gravámenes, así como tampoco prohibiciones que la afecten.

Como se indicó, tiene asignado el Rol de Avalúo N°725-15 de la comuna de Rancagua, con un valor al primer semestre del año 2021 ascendente a la suma de \$ 29.068.510.

Conforme a Pase Interno N°2.616 de fecha 03 de mayo del año 2021, de Señor Director de Secretaría Comunal de Planificación (S), dando respuesta a requerimiento de Comisión de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles, en lo referido a propiedad ubicada en calle Los Damascos N°823 de Población 25 de Febrero, de esta comuna, para uso de sede de Club Deportivo, se informa lo siguiente:

1.- El uso de suelo de Equipamiento y sus clases están definidas en el artículo 2.1.33, de la OGUC, definiendo como Social a los establecimientos destinados principalmente a actividades

comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.

2.- La propiedad se emplaza en zona RI del Plan Regulador Comunal que establece como usos de suelo permitidos el uso de Organizaciones Comunitarias, que fue asimilado al uso de suelo de equipamiento Clase Social por la OGUC.

3. Que, acorde a lo acreditado por el Director de Obras mediante Certificado N°526-URB N°128, calle Los Damascos se clasifica como Vía Local.

Concluye en consecuencia, que no existe inconveniente para que la propiedad pueda efectuar un cambio de destino para la actividad solicitada, uso de Equipamiento clase Social, de Sede de Club Deportivo, sin perjuicio de las regularizaciones de las edificaciones que resulten pertinentes.

Requerido información del Departamento de Rentas Municipales, éste ha informado mediante correo electrónico de esta fecha, que el citado inmueble registra deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario (derechos, reajuste, multa e interés) por un total de \$1.408.676 (un millón cuatrocientos ocho mil seiscientos setenta y seis pesos). Valor vigente hasta el 31 de mayo del año en curso.

Ahora bien, y para dar cumplimiento a los requisitos de Tasación del Inmueble

Conforme a Tasación practicada al inmueble ya descrito, por Tasador Perito Judicial, Ingeniero Civil don Sergio Shipley Rubio, que se adjunta al presente Informe, documento de Tasación que efectúa una pormenorizada descripción del inmueble incluyendo sus obras de edificación, se concluye por parte de dicho Tasador, que Población 25 de Febrero emplazada en sector oriente de la ciudad, asociada a un mercado habitacional de ingresos medios bajos y bajos, adecuada accesibilidad, se encuentra en lenta pero sostenida remodelación, con interés positivo por mejoramiento sostenido de servicios en las inmediaciones.

Propiedad en particular de calidad corriente, mantención regular, características acordes a su entorno inmediato, con algunas ventajas respecto de otros inmuebles de este mercado (de ingresos bajos) asociado a su cercanía a Avenida Bernardo O'Higgins principal arteria estructurante oriente poniente de la ciudad y a prestaciones comerciales y de servicios (Comisaría, Cesfam, Mall Plaza América, movilización pública, Supermercado, etc.)

No se encontraron antecedentes municipales de la propiedad en el Departamento de Catastro de la DOM de Rancagua, parte del inmueble emplazado en antejardín (21,85 m²), contraviniendo la normativa establecida en el instrumento planificador (R-2), no obstante, con potencialidad de regularizarse vía Ley N°20.898.

Valor de tasación indicado considera las características del inmueble con las variaciones propias del mercado inmobiliario.

Dicho Informe de Tasación valoriza el inmueble en la suma de \$37,748.102, esto es 1.284UF al día 29 de marzo del año 2021.

Ahora bien en cuanto a la forma de Contratación: En la especie, se trata de adquirir por parte de esta Corporación un inmueble que se ubique precisamente en la Población 25 de Febrero de esta comuna, donde habitan la mayoría de los socios activos que pertenecen al Club Deportivo Población 25 de Febrero, que tenga las características mínimas que permitan su uso como Sede Administrativa de dicho Club Deportivo y cuyo precio de venta pueda ser cubierto por el presupuesto municipal en las actuales condiciones. Además, que se ubique en las cercanías del Estadio de Fútbol Guillermo Saavedra, donde el Club ejerce su localía deportiva. Todo ello, con la finalidad de dotar por la vía de contrato de comodato a dicha Organización Deportiva, de una sede que permita su adecuado funcionamiento y desarrollo institucional, así como eventualmente, permita su uso por otras organizaciones sociales del sector. Condiciones todas las anteriores, que se constatan en esta situación.

La forma de contratación necesaria para ello es, en consecuencia, la contratación vía trato directo, conforme lo autoriza el artículo 9° de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, verificándose en la especie, que la naturaleza de la negociación y las condiciones indicadas en párrafo anterior, fundamentan y hacen procedente acudir al trato directo.

En razón de aplicar este excepcional mecanismo de adquisición de inmuebles por parte Órganos de la Administración del Estado, cual es el trato directo, a fin de determinar el precio de dicho inmueble, se ha requerido de Tasación externa practicada por Tasador Perito Judicial, Ingeniero Civil don Sergio Shipley Rubio, profesional de vasta trayectoria en tasaciones de inmuebles, cuyo currículum profesional se adjunta la presente Informe. Dicha Tasación arroja como valoración del inmueble en, estudio, la suma de \$37.748.102 (treinta y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento dos

pesos), esto es 1.284 UF al día 29 de marzo del año 2021.

Se hace presente que el valor o precio de compra asciende a la suma de \$34.000.000 (treinta y cuatro millones de pesos), esto es \$3.748.102, inferior a la suma tasada.

El Informe en su cláusula sexta: CLÁUSULAS DE SEGURIDAD

Se sugiere por parte de esta Comisión, en pos del debido resguardo del patrimonio municipal, incorporar en el respectivo Contrato de Compraventa del citado inmueble, cláusulas de seguridad tales como proceder con el pago del precio una vez practicada la debida inscripción conservatoria de la citada bien raíz a nombre del Municipio, pago íntegro de los derechos de aseo domiciliarios adeudados y servicios básicos al día.

Constatándose deuda por concepto de derechos de aseo domiciliario 'ascendente a la suma de \$1.408.676 (un millón cuatrocientos ocho mil seiscientos setenta y seis pesos). Valor vigente hasta el 31 de mayo del año en curso, parte vendedora manifiesta voluntad en orden a mandar irrevocablemente a la I. Municipalidad de Rancagua, para que, en representación de los vendedores, proceda al pago íntegro y total de dicha deuda a esta misma Corporación, deduciendo dicho monto del precio de venta convenido. Tal mandato se conferirá en la misma escritura de compraventa del inmueble en cuestión.

En razon de los antecedentes, que se han tenido a la vista, en el Informe, y por así requerirlo, de conformidad a lo dispuesto en artículo 65 letra f) del DFL N° del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal. Razón por la cual nos permitimos sugerir, de estimarlo así la autoridad Edilicia, incorporar como punto de tabla de próxima Sesión de dicho Cuerpo Colegiado, que se enuncia de la siguiente forma:

"Acuerdo para la compra vía trato directo por parte de la I. Municipalidad de Rancagua, de inmueble que se singulariza en sus títulos como propiedad ubicada en calle Los Damascos N°823, que corresponde al Lote Treinta y Uno de la Manzana Cinco, de la Población 25 de febrero de la comuna de Rancagua. Propiedad que tiene asignado el Rol de Avalúo N°725-15 de esta comuna, inscrita a nombre de sus titulares a fojas 5.771, vuelta número 10422 del Registro de Propiedad del año 2019 y a fojas 522 número 928 del Registro de Propiedad del año 2021, ambas inscripciones del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Ello, en el precio único y total de \$34.000.000 (treinta y cuatro millones de pesos), pagaderos de contado, inscrito que sea dicho inmueble a nombre de esta Corporación en citado Registro de Propiedad, libre de toda hipoteca, gravamen o prohibición y

deuda que por concepto de derechos de aseo domiciliario afecte al inmueble. Lo anterior, según condiciones contenidas en punto VI del presente Informe."

Es lo que se somete a consideración del Honorable Concejo, Señora Presidenta.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señora Pamela

SEÑORA PAMELA JADELL: Muchísimas gracias Don Gustavo. Don Aníbal.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Me gustaría añadir algo, que ha dicho Don Gustavo, bueno primero darle las gracias a la Municipalidad, este es un compromiso del Señor Alcalde, de más de 8 años, con el Club Deportivo 25 de Febrero, donde no se, voy a hacer un poquito más de historia, el Club Deportivo, tenía una Sede, que está al frente de esta vivienda, donde se hacían muchas, pero muchas actividades, en torno a toda la Población 25 de Febrero, a la gente que necesitaba hacer cosas, se hacían en la Sede que se prestaba, y el compromiso del Señor Alcalde de más de 8 años fue comprometerse en comprar una Sede, y pasársela en Comodato a este Club Deportivo. Cabe destacar que el Club Deportivo 25 de Febrero, y que hace muchos años ganó el Campeonato de Los Barrios, y ellos tienen un dinero guardado, les cuento a todos los Concejales, tienen un dinero guardado, de cerca de \$12.000.000, que una vez que la Municipalidad entregue el Comodato, ellos van a, esa plata los Dirigentes la quieren entregar a la Directiva actual para que arreglen dicha Sede.

Así que muy contento, muy feliz, porque después de 8 años, el sueño de los deportistas del Club Deportivo 25 de Febrero, y de toda la Población, se va a hacer realidad, así que le doy las gracias a la Municipalidad, al señor Alcalde, a todos, muchas gracias.

SEÑORA PAMELA JADELL: Bien Don Aníbal. ¿Hay alguien más que quiera comentar algo? ¿Hacer alguna consulta?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Son una importante Institución ahí, y productora de grandes futbolistas, como el que tenemos sentado al frente, así que felicitaciones.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si, no hay más consultas, Don Rubén ¿Quiere hacer alguna consulta acerca de esta, de este punto? Don Rubén.

SEÑOR RUBEN SILVA: Si, pero me quedó aclarado con la Exposición de Don Gustavo Lazo, si y la claridad de que se iba a entregar en Comodato a esa Institución, y me parece bien.

SEÑORA PAMELA JADELL: Perfecto.

SEÑOR RUBEN SILVA: Y me lo aclararon con un Whats App que me mandaron de allá, que dice que una vez que se compre esa propiedad, se van a hacer los cambios de Uso de Suelo, porque con un pequeño detalle estaría resuelto.

SEÑORA PAMELA JADELL: Perfecto, muchas gracias, Don Rubén. entonces, si no hay más consultas, por la aprobacion, Don Carlos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la compra Vía Trato Directo, por parte de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de inmueble que se singulariza en sus títulos como propiedad ubicada en calle Los Damascos N°823, que corresponde al Lote Treinta y Uno, de la Manzana Cinco, de la Población 25 de Febrero, de la comuna de Rancagua. Propiedad que tiene asignado el Rol de Avalúo N°725-15, de esta comuna, inscrita a nombre de sus titulares a fojas 5.771, vuelta número 10422 del Registro de Propiedad del año 2019, y a fojas 522, número 928, del Registro de Propiedad del año 2021, ambas inscripciones del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Ello, en el precio único y total de \$34.000.000, (treinta y cuatro millones de pesos), pagaderos de contado, inscrito que sea dicho inmueble a nombre de esta Corporación en citado Registro de Propiedad, libre de toda hipoteca, gravamen o prohibición y deuda que por concepto de derechos de aseo domiciliario afecte al inmueble. Lo anterior, según condiciones contenidas en punto VI del presente Informe

b. Existe otro tema, que se necesita agregar, que es una respuesta que se le dio ayer al Concejál Ramón Carvajal, sobre Informe de Arriendo de Maquinas, para fortalecer la Recolección de Residuos y Escombros, de Micro basurales, en la Comuna de Rancagua, de acuerdo al Expediente 11083/2021, este es un Informe, sobre el tema del arriendo de la empresa Veolia, que corresponde a un total neto de servicio, de \$ 30.440.581. Esta es una respuesta que se le da a una consulta que hizo, el Concejál, y que desean que quede en Tabla.

SEÑORA PAMELA JADELL: Tenemos el otro punto.

SEÑOR DANIEL GAETE: Es solamente para entrega

SEÑOR CARLOS MORALES: El tema es la entrega de una Informacion que solicitó el Concejál

Don Ramos Carvajal

SEÑORA PAMELA JADELL: Ah, tiene razon, tiene toda la razon del mundo

SEÑOR CARLOS MORALES: Y de eso se le va a hacer entrega a cada uno de los Concejales, eso es todo.

SEÑOR JAIME CANALES: Muchas gracias.

SEÑORA PAMELA JADELL: Solamente para aclarar el Punto N° 15, en donde la Concejala Viviana Morales, presenta su Certificado, ese ya también está listo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Exacto, así es.

SEÑORA PAMELA JADELL: Perfecto, perfecto, entonces pasamos a Puntos Varios.

Informe Arriendo de Máquinas.

De acuerdo a lo solicitado, se entrega información relacionada a valorización de los servicios cotizados y solicitados a Veolia para fortalecer la recolección de residuos y escombros de microbasurales en la comuna.

El presupuesto mensual corresponde:

REF. INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTO ADICIONAL AL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y VOLUMINOSOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES Y TRANSPORTE DE ESTOS RESIDUOS AL RELLENO SANITARIO. COMUNA DE RANCAGUA

De acuerdo a lo solicitado, VEOLIA presenta el presupuesto por la incorporación de equipamiento adicional al contrato de referencia:

Item	Descripción Servicio	Cantidad	Precio unitario	Total NETO
A. Servicio Mini cargador	Turno de 8 horas de mini cargador + 1 Operador	2	\$5.621.809	\$11.243.618
B. Servicio Camión Ampliroll	Turno de 8 horas de camión ampliroll (Sin tolvas) + 1 Conductor + 2 Auxiliares	1	\$8.583.718	\$8.583.718
C. Servicio Barrido mecanizado	Turno de 8 horas de barredora + 1 Operador Barredora	2	\$5.306.622	\$10.613.245
TOTAL NETO SERVICIOS [clp/mes]				\$30.440.581

CONSIDERACIONES

- La implementación de los servicios será, como máximo 5 días hábiles posterior a la aprobación de la cotización.
- Operación de Lunes a sábado 1 turno.
- No se consideran horas adicionales a la jornada de trabajo indicada.

Del presupuesto indicado se puede desglosar:

- ✓ La mano de obra representa el 22,6% del presupuesto aproximadamente.
- ✓ La mantención y combustible representa el 17,4% del presupuesto aproximadamente.
- ✓ El equipamiento representa el 60% del presupuesto aproximadamente.

Si consideramos los valores de mercado, actualmente estos bordean los siguientes montos:

- ✓ Arriendo de minicargador supera los \$17.393.877
- ✓ Arriendo de camión ampliroll supera los \$15.321.937
- ✓ Arriendo de barredoras supera los \$25.259.523

Conforme a los antecedentes indicados anteriormente, el hecho de contratar a la misma empresa vía trato directo (genera por la economía de escala), se generó un ahorro aproximado de \$21.751.045, respecto a los precios de mercado vigentes para estos servicios.

Adicional a lo anterior, los equipos y personal considerados se incorporan al alero y la supervisión del contrato existente con la empresa Veolia, donde tienen dependencia y supervisión directa por parte del Supervisor del Contrato, acoplando las necesidades y complementado el trabajo de los equipos asociados al contrato y el complemento contratado a través del trato directo.

CRISTIAN WLADIMIR CASTILLO CASTILLO
DIRECTOR
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, sobre Informe de Arriendo de Maquinarias.

Siendo las 11:25 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.